

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR LAS  
CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN  
MÉDICA EL SALVADOR UBICADA EN JUCUAPA DEPARTAMENTO DE  
USULUTÁN”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS

**PRESENTADO POR:**

ESPINOZA ALFARO, KAREN STEFANY

LÓPEZ ZEPEDA, IVANIA LISETH

MASIN CHAMUL, SABRINA MARICELA

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIADAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARZO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

### AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Vicerrector Académico: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López

Secretario General: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

### AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Vice Decano: Msc. Mario Wilfredo Crespín

Secretaria: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo

Diretor General de Procesos de Graduación: Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

### TRIBUNAL EVALUADOR

Msc. Rocío Margarita Tejada Miranda

Msc. Abraham Vásquez Sánchez

Lic. Ricardo Antonio Rebollo Martínez (Docente asesor)

MARZO 2022

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios todo poderoso agradezco por brindarme sabiduría y fuerza a lo largo de mi vida y en todo este trayecto universitario. Agradezco y dedico este triunfo con mucho cariño a mi madre: Aminta Alfaro por todo el amor y apoyo incondicional, pero sobre todo por enseñarme a ser una mujer fuerte y valiente. A mi padre: Manuel Espinoza por todos sus consejos, su amor sin medida y por siempre animarme a luchar. También agradezco a mi perrito Baker y mi perrita Fany por acompañarme en las noches de desvelos y trabajo; sin duda unos grandes guardianes. Y gracias a la VIDA que me ha dado tanto.

**Karen Stefany Espinoza Alfaro**

Gracias a Dios todopoderoso por su inmensa bondad que me acompaña y me da fuerzas para seguir adelante y a Monseñor Jesús Antonio Carpio por creer mí.

**Ivania Liseth López Zepeda**

Dedico con amor y agradecimiento este triunfo a: DIOS por darme sabiduría y ser mi guía en momentos difíciles, a él sea la gloria y honra. A mis Abuelos: José Ismael Masin y a Leticia de Masin, gracias por todas esas oraciones en las madrugadas y por demostrarme que las limitantes económicas no son un obstáculo cuando se quiere salir adelante, gracias por tantos sacrificios y darme la oportunidad de tener una buena educación ya que sin ustedes nunca hubiera logrado mi sueño, este triunfo es de ustedes. A mi madre: Irma Masin por sus consejos, cariño y por inculcarme valores que me han convertido en una mujer de bien. A mis Hermanos Erick y Noel gracias por brindarme su apoyo incondicional en todo momento. Y a mis mejores amigos Álvaro López y Marta Sarmiento que siempre estuvieron animándome a lo largo de toda la carrera, DIOS me bendice con su amistad.

**Sabrina Maricela Masin Chamul.**

Agradecimiento especial a la Fundación Misión Médica El Salvador por abrirnos las puertas para realizar nuestro trabajo de graduación. Asimismo, a nuestro Asesor el Licenciado Ricardo Antonio Rebollo Martínez por el apoyo y el seguimiento en todo el proceso.

**Karen Espinoza, Ivania López y Sabrina Masin**

## ÍNDICE

RESUMEN	iv
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR UBICADA EN JUCUAPA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	1
A. MARCO TEÓRICO	1
1. Generalidades	1
2. Marco legal e institucional	3
3. Marco general del tema en estudio	6
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR.	26
A. DISEÑO METODOLÓGICO	26
1. Objetivos	26
2. Planteamiento del problema	26
Antecedentes	26
Formulación del problema	27
3. Técnicas e instrumentos para la obtención de la información	27
Técnicas	28
Instrumentos	28
4. Tipo de investigación	28
5. Objeto de estudio	28
6. Unidades de análisis, población y muestra	29
Unidades de análisis	29
Población y muestra	29
7. Variables e indicadores	29
8. Operacionalización de variables	31
9. Diagnóstico de la investigación	33
10. Conclusiones	38
11. Recomendaciones	39
CAPÍTULO III: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA	

FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR UBICADA EN JUCUAPA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	40
A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	40
1. Objetivos	41
2. Marco legal	41
3. Aplicación del programa	42
4. Programa de seguridad y salud ocupacional	42
5. Presupuesto de gasto para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional	94
6. Cronograma para la puesta en marcha del programa de seguridad y salud ocupacional	95
7. Bibliografía	96
ANEXOS	98

## ÍNDICE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Marco Institucional.....	6
<b>Tabla 2.</b> Significado de colores y contraste de señalización. ....	15
<b>Tabla 3.</b> Tipo de señales .....	16
<b>Tabla 4.</b> Hipótesis General. ....	31
<b>Tabla 5.</b> Hipótesis Especifica.. ....	32
<b>Tabla 6.</b> Indicadores y procedimiento de medidas implementadas. ....	44
<b>Tabla 7.</b> Valoración de riesgo.....	45
<b>Tabla 8.</b> Evaluación de daños. ....	46
<b>Tabla 9.</b> Funciones del equipo de emergencia y evaluación. ....	56
<b>Tabla 10.</b> Recursos de emergencia. ....	57
<b>Tabla 11.</b> Procedimiento ante un terremoto.....	60
<b>Tabla 12.</b> Plan de capacitación. ....	63
<b>Tabla 13.</b> Programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual y salud mental. ....	70
<b>Tabla 14.</b> Presupuesto de programa complementario.....	70
<b>Tabla 15.</b> Actividades del comité de seguridad y salud ocupacional. ....	72
<b>Tabla 16.</b> Simbología utilizada para la propuesta del organigrama.....	77

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de Fundación Misión Médica El Salvador, proporcionado por Director Médico.....	3
Figura 2. Estructura organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	74
Figura 3. Propuesta de Organigrama .....	75

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. RESULTADOS DE ESTUDIO DE CAMPO	
ANEXO 2. LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	
ANEXO 3. MODELO DE ACTA PARA REUNIONES DEL COMITÉ	
ANEXO 4. FORMATO PARA SOLICITAR CAPACITACIÓN INICIAL DE COMITÉ	
ANEXO 5. MODELO DE ACTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES.	
ANEXO 6. MODELO DE NOTA DE ASIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE EMPLEADOR Y DELEGADO DE PREVENCIÓN.	
ANEXO 7. NOTA DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL SINDICATO EN EL COMITÉ.	
ANEXO 8. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	
ANEXO 9. LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

## **RESUMEN**

El origen del tema del presente Trabajo de Investigación surge a raíz de una entrevista de forma virtual que se sostuvo con el director médico de la Fundación Misión Médica El Salvador sobre Seguridad y Salud Ocupacional, lo que sirvió de base para conocer que dicha Fundación no cuenta con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus respectivos Reglamentos aplicables exigen.

Con el propósito de darle cumplimiento a la legislación laboral vigente en materia de seguridad y salud ocupacional y conscientes de la importancia de salvaguardar la vida de los trabajadores mediante la prevención de riesgos derivados del trabajo, se elaboró el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador.

La Revolución industrial, es la inicial referencia sobre el derecho a la salud y por ende a la seguridad. Fomenta y promueve la Seguridad en el Trabajo como necesidad de mantener cuerpos sanos y fuertes para alcanzar niveles productivos rentables. El paso más reciente a nivel normativo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador, lo constituye, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada en el mes de abril de 2010.

El presente trabajo contiene un marco teórico con información relacionada a seguridad y salud ocupacional, para obtener esta información fue necesario auxiliarse de libros, trabajos de graduación, leyes y otros documentos que contribuyeron a definir una base teórica que sustentó la elaboración de la propuesta.

Para conocer el diagnóstico se llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva, se diseñaron técnicas e instrumentos de investigación tales como: encuesta, observación directa, cuestionario y lista de cotejo. El objeto de estudio fue la Fundación, las unidades de análisis fueron todos los trabajadores, lo que significa que la población total estuvo representada por 47 colaboradores de los cuales 4 pertenecen al área administrativa y 43 forman parte del área operativa; por ser un grupo pequeño no se calculó una muestra, sin embargo, se tomó a bien

realizar un censo. Los resultados obtenidos fueron tabulados y presentados en gráficos con sus respectivos análisis, dicha información sirvió de base para la elaboración del diagnóstico.

A través del diagnóstico de la situación actual, se determinó que la Fundación no cuenta con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional ni con el Comité que establece la Ley, por lo tanto, se recomendó elaborar e implementar dicho Programa para minimizar los riesgos derivados del trabajo y mejorar las condiciones laborales del personal y la creación del Comité según la legislación laboral vigente.

Para dar solución a la problemática encontrada se presenta una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Fundación elaborada con base a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo el cual contiene los requerimientos mínimos de cada elemento del Programa. Además, se incluye la conformación del Comité y su respectivo Reglamento de funcionamiento y la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.



## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de graduación titulado “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador ubicado en el municipio de Jucuapa departamento de Usulután” busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y a sus respectivos Reglamentos.

El trabajo consta de tres capítulos, los cuales se detallan a continuación:

El Capítulo I: Marco teórico de referencia sobre el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador ubicado en el municipio de Jucuapa departamento de Usulután, está dedicado al planteamiento del problema que incluye los antecedentes y formulación del problema, el marco teórico abarca las generalidades de la Fundación, la constitución legal, historia, marco legal e institucional y finalmente se presenta el marco general del tema en estudio es decir información relacionada a seguridad y salud ocupacional, antecedentes a nivel internacional y nacional, accidentes de trabajo, señalización de seguridad, mapas de riesgos, elementos básicos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Funciones de los Delegados de Prevención.

El segundo Capítulo: Diagnóstico de la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Fundación Misión Médica El Salvador, se enfoca en las técnicas e instrumentos para la obtención de la información, tipo de investigación, objeto de estudio, unidades de análisis, población y muestra, variables e indicadores, operacionalización de variables, resultados del estudio de campo, diagnóstico de la investigación y las conclusiones y recomendaciones.

El Capítulo III contiene la propuesta del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Fundación Misión Médica El Salvador. Se incluye una breve descripción del Programa, objetivos, marco legal, aplicación, conformación, estructura organizativa, costo del funcionamiento del Comité y Política de Seguridad y Salud Ocupacional, elementos básicos del Programa, presupuesto de gastos y el cronograma de actividades para la puesta en marcha de dicho Programa.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR UBICADA EN JUCUAPA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.**

### **A. MARCO TEÓRICO**

#### **1. Generalidades**

**Giro principal:** Prestación de servicios médicos y quirúrgicos.

**Representante Legal:** Rodrigo Quiñónez Caminos.

**Ubicación:** Carretera a Santa Elena kilómetro 116 y medio Jucuapa, Usulután.

**Servicios prestados:** Medicina General, Medicina Interna, Ginecología, Nutrición, Cirugía Ambulatoria, Odontología, Fisioterapia, Toma de Ultrasonografías y Tomografía Axial Computarizada, Laboratorio Clínico y Farmacia.

**Filosofía Institucional:** Somos una organización sin fines de lucro que ofrece servicios médicos, diagnósticos y quirúrgicos de alta calidad.

**Misión:** Somos una institución sin fines de lucro que proporciona servicios médicos y quirúrgicos con ética y humanismo, con personal altamente calificado y comprometido para promover, prevenir, curar y rehabilitar.

**Visión:** Ser una institución de excelencia en servicios de salud con calidad y humanismo, siendo la mejor opción en atención médica y quirúrgica centrados en el ser humano con trascendencia a nivel nacional e internacional.

#### **Valores:**

- Ética
- Calidad
- Responsabilidad
- Humanismo

- Solidaridad
- Espíritu de servicio
- Trabajo en equipo.

## **Constitución Legal**

Fundación Misión Médica El Salvador.

## **Historia de Fundación Misión Médica El Salvador**

En el año 2011 a iniciativa del Dr. Arévalo Araujo quien es un médico salvadoreño residente en los Estados Unidos, con el apoyo del Señor David V. King Nace Fundación Misión Médica EL Salvador es una organización sin fines de lucro que cuenta dos proyectos, un Programa de becas universitarias y técnicas para los estudiantes del Complejo Educativo Randy Lowsky King ubicado en el municipio de Jucuapa, Usulután y su proyecto eje centro médico que brinda servicios médicos hospitalarios a las personas de escasos recursos en la zona de oriente, el centro médico se establece con el mismo nombre de su donante principal, Centro Médico David V. King el cual es un centro médico/quirúrgico profesionalmente equipado de 20,000 pies cuadrados en Jucuapa, desde noviembre de 2011 y ha brindado más de 275,000 servicios médicos actualmente cuenta con áreas de medicina general, laboratorio, farmacia, área de nutrición, medicina interna, ginecología, toma de ultrasonografías y tomografía axial computarizada, odontología entre otros servicios.<sup>1</sup>

## **Estructura Organizacional**

La junta directiva de la Fundación está integrada de la siguiente manera; director secretario: Mauricio Homberger Junod, director Tesorero: María Florencia de Cerdas, Vocal: Justo Andrés Sol Díaz Bazán, segunda Vocal: Silvia Margarita Núñez de Lemus, Representante Legal: Rodrigo Quiñónez Caminos, directora ejecutiva: Beatriz Marroquín Lara y director Médico: Nelson Sánchez.

---

<sup>1</sup> (Fundación Misión Médica El Salvador, Memoria de labores FMMES 2019 pág.3)

## ORGANIGRAMA DE FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR



Figura 1. Organigrama de Fundación Misión Médica El Salvad, proporcionado por director Médico.

## 2. Marco legal e institucional

### Marco legal

En El Salvador la Seguridad y Salud se rigen por medio de diferentes normativas, con el objetivo de regular las actividades laborales en beneficio del bienestar físico y mental de los colaboradores.

### Constitución de la República:

El 15 de diciembre de 1983 por decreto constituyente número 38, se publica en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1983 la Constitución de La República de El Salvador, la cual tiene como

finalidad hacer valer los derechos de las personas y sus obligaciones. Fomentar una sociedad organizada en la consecución de la justicia, implementar una base de normas o disposiciones para la seguridad jurídica, junto con la organización de un Estado soberano para un bien común. Haciendo valer los fundamentos de la convivencia humana, el respeto a la dignidad de la persona y la construcción de una sociedad más justa. Los artículos que se relacionan con la temática en estudio son los de la sección segunda Trabajo y Seguridad Social es decir art 37 al 52.<sup>2</sup>

### **Código de trabajo de El Salvador**

Mediante Decreto Legislativo N° 15 del 23 de junio de 1972, se emite el Código de Trabajo que tiene por objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios a que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la sección segunda capítulo II, del título II de la constitución. Los artículos que más se relacionan con la temática en estudio son los del título segundo Seguridad e Higiene en el Trabajo y del título tercero Riesgos Profesionales que van del art. 314 hasta el art. 329.

### **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

Mediante Decreto Legislativo 254 en el mes de abril se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y entra en vigor en mayo del 2012. Esta Ley tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo. Los artículos más representativos de esta Ley son los del Título II Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo, Capítulo I Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional y Capítulo II Comités de Seguridad y Salud Ocupacional artículos 8 al artículo 18.

### **Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

El 27 de abril del 2012 se emite el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, mediante Decreto N° 86, el cual tiene por objeto “establecer los lineamientos

---

<sup>2</sup> (Constitución de la Republica de El Salvador, Art 2, Art 38, Art.4. Decreto Constituyente N°38, Año 1983)

que desarrollan lo preceptuado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la gestión de este tema, la cual abarca la conformación y, funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificaciones relativos a tales riesgos”.<sup>3</sup>

### **Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

Mediante Decreto Legislativo No. 89 en el 2012, se emite el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo que tiene por objeto “regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean éstos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras”.<sup>4</sup>

### **Código de Salud de El Salvador.**

Mediante Decreto Legislativo. N.º 955, del 28 de abril de 1988, se emite el Código de Salud de El Salvador. Los artículos que se relacionan con la temática en estudio son:

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo con sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes;

---

<sup>3</sup> Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.1. Decreto N°86. Año 2012

<sup>4</sup> Reglamento General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.1. Decreto N°89. Año 2012

c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

### **Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.**

El 11 de diciembre de 1953 se crea la Ley del Seguro Social, para velar por la seguridad social de todos los trabajadores que dependan de un patrono como lo estipula en su Art. 3. El Art. 2 establece que: El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; y b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional.

### **Marco Institucional**

*Tabla 1. Marco Institucional*

<b>Base Técnica y legal</b>	<b>Institución responsable de aplicar la normativa</b>
Constitución de la República de El Salvador	Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Constitucional
Código del Trabajo de El Salvador	Ministerio de Trabajo y Previsión social
Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión social
Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión social
Reglamento de General de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión social
Código de Salud de El Salvador	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

FUENTE: Elaborado por grupo investigador.

### **3. Marco general del tema en estudio**

#### **Antecedentes de la Seguridad y Salud Ocupacional a nivel mundial.**

Desde la prehistoria, pasando por la edad media y hasta la revolución industrial, se consideran los accidentes, como resultado de acciones fortuitas y sólo desde la voluntariedad religiosa, puede ejercitarse la justicia reparadora.

Con la Revolución Industrial iniciada en Inglaterra a finales del siglo XVII, y extendida en el siglo XVIII -XIX, también conocida la “Era de la máquina”, la protección social pasa a ser considerada desde el Derecho. Hasta entonces pocas referencias se tienen sobre el daño de naturaleza mecánica (accidente) y muchas sobre las consecuencias derivadas del medio ambiente (enfermedad): Hipócrates (460 a J.C.) describe intoxicaciones por plomo en las minas, Platón (429-347 a J.C.) observa y define deformaciones de los esqueletos de algunos hombres dedicados a profesiones de peligro, Aristóteles (384-322 a J.C.) previene enfermedades de los corredores por respirar ambientes contaminados, Plinio “El Viejo” (100 d J.C.), hizo referencia de los peligros inherentes en el manejo del zinc y del azufre, y desarrollo el primer EPP respiratoria, fabricado con vejigas de animales, que se colocaba sobre la boca para impedir la inhalación de polvos; Bernardo Ramazzini (1700) en su ensayo 'De Morbis Artificum Diatriba' describe decenas de enfermedades profesionales (de distintos oficios) y es considerado el documento fundacional de la actual disciplina denominada Higiene Industrial.

La principal característica de la Revolución Industrial fue el inicio masivo del uso de máquinas compuestas, así como el trabajo en serie, con el objetivo de aumentar la velocidad de producción, la productividad y las ganancias. Las condiciones de salud y seguridad eran mínimas, en parte por la cantidad de trabajadores, pero principalmente por la carencia de una cultura de seguridad eficiente de parte de los trabajadores como de los empleadores. Las dos terceras partes de los trabajadores eran mujeres y niños, que además de ser explotados no se les brindaba las condiciones de seguridad necesarias, de modo que muchos sufrían lesiones, mutilaciones o morían en accidentes trágicos pero recurrentes.

En fábricas de los siglos XVII, XVIII y XIX por las constantes muertes y mutilaciones los gobiernos empiezan a intervenir e inspeccionar los lugares de trabajo evidenciando graves atropellos contra los trabajadores: largas jornadas de trabajo de hasta 14 horas, máquinas operando sin ningún tipo de guarda de seguridad. A consecuencia de esto se solicitó por parte de gobiernos el mejoramiento de condiciones físicas de las locaciones de trabajo en términos de ventilación, iluminación, higiene y salubridad. La Revolución industrial, es la inicial referencia sobre el derecho a la salud y por ende a la seguridad. Fomenta y promueve la Seguridad en el Trabajo como necesidad de mantener cuerpos sanos y fuertes para alcanzar niveles productivos rentables.



Antes los accidentes laborales tenían más que ver con caídas, golpes, desprendimientos de objetos y proyecciones de partículas, ahora adquieren más importancia los problemas ergonómicos (por movimientos repetitivos o posturas forzadas), que pueden derivar en hernias discales, lumbares, lesiones en los hombros, codos, muñecas, etc. También se destacan problemas psicosociológicos (monotonía, repetitividad, acoso): estrés.

A partir de los años 90 del siglo pasado (es decir, ayer, desde una perspectiva histórica) cuando se desarrolla en los países del primer mundo todo un sistema normativo de carácter preventivo (esto quiere decir, aplicar medidas para que no se produzcan daños en los trabajadores a consecuencia del desempeño de sus tareas) impulsado por un organismo internacional como es la Organización Internacional del Trabajo (OIT).<sup>5</sup>

### **Antecedentes de la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador.**

“En El Salvador el 11 de mayo de 1911 por decreto legislativo se creó la Ley de Accidentes de Trabajo, confiándose la función de vigilar su cumplimiento a los alcaldes municipales y juzgados de paz”<sup>6</sup> Esta ley se basó en la legislación española y se adaptó a las condiciones sociales y culturales del país con la finalidad de resolver los problemas laborales. “La ley establecía que el patrono era responsable de los accidentes de trabajo ocurridos a sus operarios, con motivo y en ejercicio de la profesión o trabajo que realizarán, a menos que el accidente se debiera a fuerza mayor o caso fortuito, extraño al trabajo en que se produjera el accidente, o que este se hubiere verificado por notable descuido o grave imprudencia del operario”.<sup>7</sup>

En 1927 específicamente el 2 de marzo se reformó el Reglamento Interno del Poder Ejecutivo, creando así el Despacho de Trabajo. Mediante Decreto Legislativo No. 147 de fecha 30 de agosto de 1930, publicado en el Diario Oficial No. 26, Tomo 110 de fecha 31 de enero de 1931, se emitió el Código de Sanidad de la República de El Salvador. El 22 de diciembre de 1945 fue creada la subsecretaría denominada Ministerio de Trabajo, Industria y Agricultura.

El 28 de septiembre de 1949 se decretó la Ley del Seguro Social, que luego fue derogada porque no concretaba en la medida suficiente los principios necesarios para garantizar un buen régimen

---

<sup>5</sup>Industrialización, Desarrollo, Maquinaria y Seguridad Ocupacional. Rubén García Fernández. Área de Seguridad de la Sociedad Galega de Prevención de Riesgos Laborales. 2017.

<sup>6</sup> Reseña Histórica Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Pág.6. martes 7 Julio de 2020.

<sup>7</sup> Origen y desarrollo de la inspección en El Salvador. Pág. 57. Marzo 2012.

de Seguro Social dentro del marco constitucional. Luego el 3 de diciembre de 1953 se emite otra Ley del Seguro Social mediante Decreto 1263. En el mismo año también se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, el cual incluyó la Sección de Higiene y Seguridad Ocupacional, lo que permitió que se elaborará el Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo. En 1956, entra en vigor un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, que son aplicadas en toda la República. Estas leyes y reglamentos quedaron registradas en el Código de Trabajo de El Salvador adoptado el 22 de enero de 1963, mediante Decreto 241, para permitir la regulación de los aspectos laborales. Luego en 1971 se decretó el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo. El 23 de junio de 1972 luego de que se derogara el Decreto 241, se emite otro Código de Trabajo a través del Decreto 15, Diario Oficial 142, Tomo N° 236, publicado el 31 de julio del mismo año y tiene por objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. El 15 de diciembre de 1983 se crea la Constitución de la República de El Salvador, Decreto 38.

En 1987 surge una entidad privada, de carácter técnico y sin fines de lucro llamada Fundación Industrial para la Prevención de Riesgos Ocupacionales (FIPRO). Por iniciativa de esta fundación es instituida una Comisión Tripartita para integrar a tres sectores los cuales son: las empresas, los colaboradores y el Estado, con el fin de crear una normativa, e identificar problemas de los accidentes y enfermedades y formular soluciones. El Estado funge como medio regulador de las actividades que desarrollan las empresas, ya que estas están obligadas a brindar herramientas acordes a las actividades que los empleados realizan. Otra de las iniciativas de FIPRO es que a partir de 1990 por Decreto Legislativo número 593 se declaró el 16 de octubre de cada año como el Día de la Salud Ocupacional.

El 28 de abril de 1988 se emite un nuevo Código de Salud, porque se considera que el Código de Sanidad de la República no está acorde con la realidad actual. El nuevo Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados con salud pública y asistencia social de los habitantes de la república, Decreto 955.

En 1996 se decreta la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, y además entra en vigor la Ley del Medio Ambiente.

“El Salvador ratificó el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, mediante Decreto

Legislativo N.º 30, de fecha 15 de junio del 2000, publicado en el Diario Oficial N.º 348, del 19 de julio de 2000, en el que todo Estado debe adoptar por vía legislativa o reglamentaria y en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores las medidas necesarias para aplicar y dar efecto a la política nacional existente en esta materia”.<sup>8</sup> En este convenio se hizo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

El 16 de octubre de 2001, se creó la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONASSO), y es la comisión “encargada de hacer recomendaciones sobre la forma de mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, teniendo también dentro de sus competencias el estudiar y analizar los anteproyectos de normativa legal y de programas de índole técnica que se elaboran en el país en esta materia”.<sup>9</sup>

CONASSO además ha coordinado programas, proyectos y campañas nacionales de prevención de riesgos laborales. También trabajó en el diseño de la Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual tiene por objeto “Promover la Seguridad y la Salud Ocupacional como valores para la formación de una cultura preventiva que permita reducir los riesgos, accidentes y daños a la salud que sean consecuencia del trabajo”.<sup>10</sup> Esta política fue aprobada mediante el acuerdo N°93 el 5 de junio de 2006.

“El paso más reciente a nivel normativo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador, lo constituye, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada en el mes de abril de 2010 mediante el Decreto Legislativo 254 de fecha 21 de enero, publicado en el Diario Oficial número 82, Tomo N° 387 del 5 de mayo del mismo año y entró en vigor en mayo de 2012”.<sup>11</sup>

El 27 de abril del 2012 se emite el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, mediante Decreto N° 86, publicado en el Diario Oficial número 78, Tomo N° 395 del lunes 30 de abril del mismo año.

---

<sup>8</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo N°254, Año 2010.

<sup>9</sup> Consejo Superior del Trabajo (C.S.T) y Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONASSO). Pág. 5.

<sup>10</sup> Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional. Acuerdo N° 93. San Salvador, 5 de junio de 2006.

<sup>11</sup> Política de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, p.11, diciembre de 2019.

Y por Decreto No. 89 publicado en el Diario Oficial número 78, Tomo No 395 del 2012 se emite el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

## **Seguridad Ocupacional**

### **Definiciones**

Según el art 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo “es un conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.

“Es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes, sea con la eliminación de las condiciones inseguras del ambiente, con la instrucción o convencimiento de las personas para que apliquen prácticas preventivas, lo cual es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo”<sup>12</sup>

“Técnica no médica de prevención cuya finalidad se centra en la lucha contra los accidentes de trabajo, evitando y controlando sus consecuencias”<sup>13</sup>

### **Objetivos**

- “Mantener condiciones seguras de trabajo para evitar lesiones e incapacidades por accidentes laborales.
- Analizar los registros y causas de accidentes, a fin de determinar las tendencias de estos y tomar acción correctiva.
- Conservar la salud de las personas y aumentar la productividad”.<sup>14</sup>

### **Importancia**

La seguridad ocupacional, es importante porque busca la protección de los trabajadores en sus diversos ambientes laborales, ya que a través de la identificación de riesgos en los lugares de trabajo se previenen accidentes que puedan llegar a ocasionar daños a la salud y a la integridad

---

<sup>12</sup> Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las organizaciones. Octava Edición. Editorial McGraw-Hill. 2007. Pág.336.

<sup>13</sup> SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO "TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 10ª Edición." Pág.88. José M.ª Cortés Díaz. Año 2012. Editorial Tébar Flores, SL.

<sup>14</sup> Arias Martínez, Evelyn Lissett. Cubias Rivera, Mayra Alexandra. Ticas Vásquez, Eli Eliseo. “Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Reducción de Riesgos Laborales en la Pequeña Empresa Dedicada a la Fabricación y Distribución de Muebles Metálicos para Oficina en el Departamento de San Salvador. (Caso Ilustrativo)”. Universidad de El Salvador. Enero 2012. p.33.

física del trabajador. De igual forma es importante porque reduce la pérdida de productividad, puesto que cuando un trabajador se accidenta la productividad de la empresa también registra cierta pérdida.

## **Accidentes de Trabajo**

### **Definición**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como “un hecho no premeditado del cual se deriva un daño considerable”.<sup>15</sup>

Accidente de trabajo es “toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo”.<sup>16</sup>

Para Chiavenato Idalberto, accidente de trabajo es “aquel que se deriva del trabajo y que provoca, directa o indirectamente, una lesión corporal, una alteración funcional o un mal que lleva a la muerte, así como la pérdida total o parcial, permanente o temporal, de la capacidad para trabajar”.

### **Clasificación**

Los accidentes de trabajo según Idalberto Chiavenato se clasifican en:

- a. Accidentes sin ausencia: es cuando el empleado continúa trabajando después del accidente.
- b. Accidente con ausencia: es cuando el empleado deja de trabajar debido al accidente y puede causar:
  - “Incapacidad permanente total”<sup>17</sup> es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.
  - “Incapacidad permanente parcial”<sup>18</sup> es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.
  - “Incapacidad temporal”<sup>19</sup> es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo. Si la incapacidad

---

<sup>15</sup> Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las organizaciones. Octava Edición. Editorial McGraw-Hill. 2007. Pág. 338.

<sup>16</sup> Código de Trabajo. - Asamblea Legislativa de El Salvador. Art. 317 y 318. Decreto 15. Año 1972

<sup>17</sup> Ibidem. Art. 325

<sup>18</sup> Ibidem. Art. 326

<sup>19</sup> Ibidem. Art. 327

temporal no hubiere cesado después de transcurrido un año, se estimará como incapacidad permanente.

- Muerte del accidentado.

Según la American Standards Association (Asociación Americana de Normas) las principales “causas de los accidentes”<sup>20</sup> son:

- El agente: es el objeto o sustancia (máquina, lugar o equipo que se podrían proteger adecuadamente) que de manera directa se relaciona con la lesión, como una mesa, martillo, herramienta, etcétera.
- La parte del agente: aquella que está estrechamente asociada o relacionada con la lesión, como la pata de la mesa, la cabeza del martillo, etcétera.
- La condición insegura: “es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente”<sup>21</sup>. Por ejemplo, un piso resbaladizo, con aceite o mojado, etc.
- El tipo de accidente: es la forma o el modo de contacto entre el agente del accidente y el accidentado o incluso, el resultado de ese contacto como, golpes, caídas, resbalones, choques, etcétera.
- El acto inseguro: es “el incumplimiento por parte del trabajador de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad”<sup>22</sup>. Por ejemplo, dejar de usar equipo de protección, distraerse mientras trabaja, fumar en un área prohibida, etc.
- El factor personal de inseguridad: es la característica, deficiencia o alteración mental, psíquica o física (accidental o permanente) que permite el acto inseguro. Éstos se derivan de vista defectuosa, fatiga, intoxicación, problemas en casa, desconocimiento de las normas y reglas de seguridad.

---

<sup>20</sup> Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las organizaciones. Octava Edición. Editorial McGraw-Hill. 2007. Pág. 342 y 343.

<sup>21</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art.7. Decreto Legislativo N°254, Año 2010.

<sup>22</sup> Ibidem. Art. 7

## **Señalización de Seguridad**

Las señales de seguridad son un elemento fundamental en las empresas porque contribuyen a la prevención de accidentes, sirven para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro a los trabajadores, la Ley establece que “todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general”.<sup>23</sup>

La ausencia de una señalización de seguridad visible es considerada como una infracción grave a la ley por parte del empleador.

### **Criterios para el empleo de la señalización.**

“La señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse cuando del análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, se ponga de manifiesto la necesidad de:

- a) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- b) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una situación de emergencia que requiera medidas de prevención o evacuación.
- c) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios”<sup>24</sup>

Las señales de seguridad resultan de la combinación de formas geométricas y colores, a las que se les añade un símbolo o pictograma atribuyéndole un significado determinado en relación con la seguridad.

La tabla siguiente muestra el significado y la forma de cómo se debe realizar la combinación entre colores de seguridad, de contraste y de sus símbolos:

---

<sup>23</sup> Ibidem. Art.36.

<sup>24</sup> SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO "TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 10ª Edición." Pág.189. José M.ª Cortés Díaz. Año 2012. Editorial Tébar Flores, SL.

### Significado de colores y contraste.

Tabla 2. Significado de colores y contraste de señalización.

COLORES			SIGNIFICADO	INDICACIONES
SEGURIDAD	CONTRASTE	SÍMBOLO		
Rojo	Blanco	Negro	Prohibición. Peligro - Alarma. Material y equipos de extinción de incendios.	Comportamiento peligroso. Alto, parada, dispositivos de desconexión y emergencia. Identificación y localización.
Amarillo o Anaranjado	Negro	Negro	Advertencia.	Atención, precaución, verificación
Azul	Blanco	Blanco	Obligación.	Comportamiento o acción específica. Obligación de equipo de protección personal.
Verde	Blanco	Blanco	Salvamento/auxilio. Locales. Situación de seguridad.	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia. Vuelta a la normalidad.








FUENTE: Elaborado por grupo investigador, con base en los art. 104 y 105 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto N°89.



La siguiente tabla presenta los tipos de señales de seguridad y sus características:

### Tipos de señales.

Tabla 3. Tipo de señales

TIPO DE SEÑAL	FORMA	SÍMBOLO	EJEMPLO DE SEÑAL
Señal de prohibición.	Redonda	Negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos.	
Señal de advertencia.	Triangular	Negro sobre fondo amarillo y bordes negros.	
Señal de obligación.	Redonda	Blanco sobre fondo azul	
Señales de extintores	Rectangular o cuadrada	Blanco sobre fondo rojo	 Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)
Señales de salvamento	Rectangular o cuadrada	Blanco sobre fondo verde	
Señalización de desniveles.	Franjas alternas amarillas y negras	-----	 Riesgo de caída, choque y golpes
Señalización de circulación peatonal.	Franjas continuas blancas o amarillas.	-----	

FUENTE: Elaborado por grupo investigador, con base en los art. 106 al 113 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto N°89.

## **Mapa de Riesgo**

### **Conceptos**

El mapa de riesgo es una representación gráfica a través de símbolos de uso general, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo con la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de estos, mediante la implantación de programas de prevención.

El mapa de riesgos es un plano sencillo, señalado con símbolos fáciles de interpretar que las empresas utilizan para identificar claramente cada área de esta, especificando todas aquellas zonas que representan un riesgo para los trabajadores. Su objetivo principal es prevenir riesgos.

Según Cortez Díaz el mapa de riesgos es “el documento que contiene información sobre los riesgos laborales existentes en la empresa.”<sup>25</sup>.

### **¿Para qué sirven?**

Los mapas de riesgo sirven para identificar los peligros y localizar los riesgos existentes, así como conocer el grado de exposición al que están sometidos los diferentes grupos de trabajadores afectados por ellos.

### **Tipología**

“Los mapas de riesgos podrán clasificarse en:

- a) Según su ámbito geográfico: empresarial, sectorial, provincial, etc.
- b) Según su ámbito temático: de seguridad, de higiene, de condiciones de trabajo, etc.
- c) Según su alcance: multirriesgo (relativos a todos o varios riesgos de la empresa) o monorriesgo (relativo a un solo tipo de riesgo; incendio, ruido, agentes químicos, etc.)”<sup>26</sup>

### **Factores de riesgo**

Los “factores a considerar en los mapas de riesgos”<sup>27</sup> se pueden agrupar de la siguiente manera:

---

<sup>25</sup>SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO "TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 10ª Edición. Pág.562. José M.ª Cortés Díaz. Año 2012. Editorial Tébar Flores, SL.

<sup>26</sup> Ibidem. Pág. 562

<sup>27</sup> Ibidem. Pág. 563 y 564

- Factores o condiciones de seguridad: comprende todos aquellos factores (máquinas, materiales, instalaciones, golpes, caídas, etc.) susceptibles de producir daños materiales o personales.
- Factores o condiciones de higiene del trabajo: constituido por los contaminantes ambientales físicos (ruido, vibraciones, radiaciones, etc.) químicos (gases, vapores, líquidos agresivos, etc.) y biológicos (virus, bacterias, etc.) que, tras una continuada exposición, pueden producir enfermedades profesionales.
- Medio ambiente de trabajo: comprende aquellos factores determinantes del confort del puesto (iluminación, temperatura, humedad, ventilación, superficie y volumen libre del trabajador, aspecto y limpieza del puesto, etc.).
- Carga física: constituida por las situaciones de esfuerzo físico (posturas de trabajo, carga dinámica, etc.) que pueden dar lugar a la aparición de la fatiga física.
- Carga mental: constituida por las situaciones de esfuerzo mental (rapidez, complejidad, atención, minuciosidad, etc.) que pueden dar lugar a la aparición de fatiga mental.
- Aspectos psicosociales: comprende factores tales como iniciativa, estatus social, posibilidad de conversación, cooperación, identificación con el producto, tiempo de trabajo, etc., que condicionan el entorno psicosocial del puesto de trabajo.

## **Salud Ocupacional**

### **Definiciones**

Según el art 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la salud ocupacional son todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud ocupacional “es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la

prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.”<sup>28</sup>

Para la organización Internacional del trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud ocupacional es "la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo".<sup>29</sup>

### **Objetivos**

El Comité Mixto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió los objetivos de la salud en el trabajo así:

- “Promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en todas las profesiones.
- Prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo.
- Protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud.
- Colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y en suma adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores habida cuenta de su estado de salud física y mental”.<sup>30</sup>

### **Importancia**

La salud ocupacional, es importante porque procura promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la prevención de enfermedades y accidentes que pongan en peligro la seguridad y salud en el trabajo. Además, busca establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano que permita el bienestar físico y mental del trabajador.

---

<sup>28</sup> Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo: Módulo de Formación para Inspectores 2007. Primera edición. Pág.19

<sup>29</sup> OPS. Organización Panamericana de la Salud. Salud de los Trabajadores: Recursos. Pág. 3/3.

<sup>30</sup> Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo: Módulo de Formación para Inspectores 2007. Primera edición. Pág.19. Párrafo 4.

## Componentes de la Salud Ocupacional

- Medicina del Trabajo: “Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias”.<sup>31</sup>
- Ergonomía: “Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-sociolaboral que pueden influir en la productividad del trabajador y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres”.<sup>32</sup>
- Higiene Ocupacional: “Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades”.<sup>33</sup>
- Seguridad Ocupacional: “Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.<sup>34</sup>

### Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es el “instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo”.<sup>35</sup>

### Importancia

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es importante porque previene la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales y reduce los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores cuando desempeñan las actividades laborales. Además, es importante

---

<sup>31</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art.7. Decreto Legislativo N°254. Año 2010.

<sup>32</sup> Ibidem. Art. 7

<sup>33</sup> Ibidem. Art. 7

<sup>34</sup> Ibidem. Art. 7

<sup>35</sup> Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.35. Decreto N°86, Año 2012

porque mejora la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo ocupacional, es decir, todas aquellas situaciones dentro del trabajo que puedan causar daño a los trabajadores, y permite actuar adecuadamente cuando estos suceden.

### **Ámbito de aplicación**

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se aplicará a los lugares de trabajo de todas las instituciones públicas o privadas que realicen labores que sean calificadas como peligrosas o perjudiciales para la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores.

### **Elementos básicos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.**

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, “el empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa”<sup>36</sup> Se debe revisar para realizar todas las actualizaciones que sean necesarias en los primeros dos meses de cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contiene los siguientes elementos básicos:

1. “Mecanismos de evaluación”<sup>37</sup> periódica del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. “Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales”<sup>38</sup> determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
3. “Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos”<sup>39</sup> a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio “plan de emergencia y evacuación”.<sup>40</sup>

---

<sup>36</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art.8. Decreto Legislativo N°254, Año 2010.

<sup>37</sup> Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art.39. Decreto N°86, Año 2012

<sup>38</sup> Ibidem. Art.43 y 44.

<sup>39</sup> Ibidem. Art.46

<sup>40</sup> Ibidem. Art. 49

5. “Entrenamiento de manera teórica y práctica”<sup>41</sup> en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del “programa de exámenes médicos”<sup>42</sup> y “atención”<sup>43</sup> de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de “programas complementarios”<sup>44</sup> sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y “reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional”.<sup>45</sup> En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de los trabajadores en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un “programa de difusión y promoción de las actividades preventivas”<sup>46</sup> en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de “programas preventivos y de sensibilización”<sup>47</sup> sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

### **Comités de Seguridad y Salud Ocupacional**

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional son un “grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales”.<sup>48</sup>

---

<sup>41</sup> Ibidem. Art.50

<sup>42</sup> Ibidem. Art.52

<sup>43</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.63. Decreto Legislativo N°254. Año 2010.

<sup>44</sup> Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.53. Decreto N°86. Año 2012.

<sup>45</sup> Ibidem. Ver artículos 25, 28 y 30.

<sup>46</sup> Ibidem. Art. 54

<sup>47</sup> Ibidem. Art.55

<sup>48</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.7. Decreto Legislativo N°254. Año 2010.

Los empleadores que tengan laborando “quince o más trabajadores”<sup>49</sup> en sus empresas están obligados a crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, de igual forma los que tengan menos deberán crear dicho Comité, siempre y cuando las actividades laborales que realicen en los lugares de trabajo sean consideradas por la Dirección General de Previsión Social como peligrosas para la seguridad y salud de los trabajadores. También es obligación contar con delegados de prevención, que serán trabajadores que ya laboren en la empresa, y podrán ser nombrados por el Comité o bien por el mismo empleador.

El art. 13 de esta ley, menciona que el número de delegados de prevención por cada lugar de trabajo será en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores	1 delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 delegados de Prevención
De 3001 a 4000 Trabajadores	7 delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 delegados de Prevención.

### **Funciones de los delegados de Prevención**

Los delegados de prevención deberán ejercer labores de vigilancia de condiciones de seguridad y salud ocupacional. De acuerdo con el art, 14 de esta ley sus funciones<sup>50</sup> son:

- a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.

---

<sup>49</sup> Ibidem. Art.13

<sup>50</sup> Ibidem. Art.14



e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

### **Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

Respecto al Comité, la ley menciona en su Art. 16 que estará conformado por partes iguales de representantes que han sido designados por el empleador y los electos por los trabajadores, entre sus integrantes se incluirán los delegados de prevención y en caso de que existan sindicatos legalmente constituidos en la empresa, deberá garantizarse la participación de un miembro del sindicado en el comité.

“La proporción de representantes en relación con la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo para la conformación del mencionado Comité es la siguiente:

Número de Trabajadores	Número de Representantes por cada parte
De 15 a 49 trabajadores	Dos representantes
De 50 a 99 trabajadores	Tres representantes
De 100 a 499 trabajadores	Cuatro representantes
De 500 a 999 trabajadores	Cinco representantes
De 1000 a 2000 trabajadores	Seis representantes
De 2000 a 3000 trabajadores	Siete representantes
De 3000 en adelante.	Ocho representantes <sup>51</sup>

### **Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

“El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso de que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado

---

<sup>51</sup> Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, art.15. Decreto N°86. Año 2012.

podrá informar a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

e) Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.

f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita”.<sup>52</sup>

### **Capacitación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

Los miembros que conforman el Comité recibirán “capacitación inicial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”<sup>53</sup> sobre seguridad y salud ocupacional y aspectos relacionados con organización y funcionamiento, para efectos de acreditación, la cual tendrá una duración de ocho horas; de igual forma brindará una segunda capacitación, con el mismo tiempo de duración cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador y tendrán una duración mínima de 48 horas.

---

<sup>52</sup> Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.17. Decreto Legislativo N°254. Año 2010.

<sup>53</sup> Ibidem. Art.15

## **CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR.**

### **A. DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **1. Objetivos**

##### **GENERAL:**

- Efectuar un diagnóstico de la situación actual para conocer las deficiencias que la Fundación Misión Médica de El Salvador tiene en materia de Seguridad y Salud ocupacional.

##### **ESPECÍFICOS:**

- Recolectar información a través de técnicas e instrumentos de investigación que sirvan de base para elaborar el diagnóstico de la situación actual de la Fundación.
- Conocer si la Fundación cuenta con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Investigar si en la Fundación Misión Médica El Salvador existe el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Identificar los problemas que originan los accidentes y enfermedades laborales en la Fundación.
- Verificar si la Fundación cuenta con la señalización de seguridad exigida por la Ley y el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Averiguar si el personal que labora en la Fundación recibe capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

#### **2. Planteamiento del problema**

##### **Antecedentes**

La fundación Misión Médica El Salvador desde el inicio de sus operaciones, carece de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, los colaboradores a lo largo del tiempo han venido realizando actividades por su propio instinto de supervivencia o por algunas orientaciones impartidas por el área de dirección médica.

### **Formulación del problema**

En el marco de la pandemia del COVID-19 que vive el país, la Fundación Misión Médica El Salvador implementó lineamientos técnicos sobre bioseguridad y protocolos de atención para pacientes ante la pandemia COVID-19.

Para el presente año 2021, un año después de haberse implementado los lineamientos y protocolos ante pandemia COVID-19, aún no existe en la fundación un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, o planes de contingencia, ni documentos sistematizados que establezcan las funciones y procedimientos de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

La fundación realizó una serie de cambios y modificaciones en su infraestructura, sin embargo, luego de terminadas las modificaciones no reubicaron los señalamientos de las rutas de evacuación, las cuales son indispensables para el personal médico, pacientes y demás personas que visitan la fundación, ya que en caso de que se presente una emergencia son la forma más segura para que las personas puedan salir sin poner en riesgo su vida. Tampoco colocaron mapas de riesgos en zonas estratégicas dentro de sus instalaciones, por lo tanto, no todas las personas que ingresan al lugar logran identificar con facilidad los factores de riesgo que están presentes en cada área de la institución.

De continuar con esta situación, los trabajadores seguirán expuestos a cualquier tipo de riesgo, enfermedad o accidente laboral.

Esta problemática puede ser resuelta con la elaboración de una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, que permita prevenir a los trabajadores sobre los riesgos de accidentes y enfermedades laborales a los que están expuestos en los lugares de trabajo.

Ante esta situación, cabe preguntarse:

¿En qué medida un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional mejorará las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador ubicado en el municipio de Jucuapa, departamento de Usulután?

### **3. Técnicas e instrumentos para la obtención de la información**

A continuación, se presentan las técnicas y los instrumentos de investigación utilizados para la recopilación de la información.

## Técnicas

- **Encuesta:** técnica que permitió recopilar información de vital importancia para la investigación, consistió en un listado de preguntas escritas que se entregaron a todos los colaboradores para que las contestaran y conocer su opinión respecto a seguridad y salud ocupacional de la Fundación.
- **Observación directa:** fue desarrollada por el grupo investigador en una visita de campo realizada en las instalaciones de la Fundación, con el propósito de observar de cerca las condiciones en las cuales se encuentran laborando actualmente los colaboradores.
- **Entrevista:** se llevó a cabo de forma virtual, se realizaron una serie de preguntas dirigidas al director médico de la Fundación Misión Médica El Salvador para obtener información adicional a la obtenida en la encuesta.

## Instrumentos

- **Cuestionario:** se elaboró un cuestionario compuesto por 17 preguntas de selección múltiple que sirvieron de base para conocer la situación actual de la Fundación en materia de seguridad y salud ocupacional. (ver anexo 1.)
- **Lista de cotejo:** fue el instrumento utilizado en la observación directa, compuesta por una lista de 30 aspectos sobre seguridad y salud ocupacional que se fueron verificando durante el recorrido realizado por las instalaciones de la Fundación. (ver anexo 2.)

## 4. Tipo de investigación

La investigación realizada en la Fundación Misión Médica El Salvador, fue de tipo descriptiva, porque se describió de manera clara y precisa lo que dice la teoría, la situación actual de la fundación en relación con seguridad y salud ocupacional y posterior a eso describe la propuesta a presentar.

## 5. Objeto de estudio

El objeto de estudio del trabajo de investigación fue la Fundación Misión Médica El Salvador, ubicada en Jucuapa, departamento de Usulután.

## **6. Unidades de análisis, población y muestra**

### **Unidades de análisis**

Las unidades de análisis fueron todos los colaboradores del área operativa como del área administrativa de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### **Población y muestra**

La población total de Fundación Misión Médica El Salvador es finita, lo integran 47 trabajadores, de los cuales 4 pertenecen al área administrativa y 43 corresponden a la parte operativa. Debido a que el universo de estudio es reducido, no se calculó una muestra, sin embargo, se realizó un censo es decir que se incluyeron a todas las unidades de análisis.

## **7. Variables e indicadores**

### **Variable General**

#### **Variable independiente**

Elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### **Indicadores**

- Número de trabajadores afectados en el año.
- Número de accidentes de trabajo en el año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.

#### **Variable dependiente**

Mejora de condiciones laborales del personal de Fundación Misión Médica El Salvador.

#### **Indicadores**

- Número de días sin accidentes en el trabajo.
- Número de días reportados sin enfermedades ocupacionales.
- Número de simulacros realizados en el año.
- Número de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional.
- Número de trabajadores capacitados.

## **Variables Específicas**

### **Variable independiente 1**

La formulación del marco de referencia sustentará teóricamente la propuesta.

#### **Indicadores**

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
- Reglamento General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

### **Variable dependiente 1**

Programa de seguridad y salud Ocupacional en Fundación Misión Médica El Salvador.

#### **Indicadores**

- Número de trabajadores afectados
- Número de accidentes de trabajo en el año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.

### **Variable independiente 2**

El diagnóstico de la situación actual de la Fundación Misión Médica El Salvador.

#### **Indicadores**

Número de trabajadores entrevistados.

### **Variable dependiente 2**

Deficiencias en materia de seguridad y salud ocupacional.

#### **Indicadores**

- Número de trabajadores afectados
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.
- Número de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional.
- Número de trabajadores capacitados.

### Variable independiente 3

Propuesta de Programa de seguridad y salud Ocupacional.

#### Indicadores

- Número de trabajadores afectados.
- Número de accidentes de trabajo en el año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año. **Variable dependiente 3**

Solución a la problemática de la situación actual de Fundación Misión Médica El Salvador.

#### Indicadores

- Número de días sin accidentes en el trabajo.
- Número de días reportados sin enfermedades ocupacionales.
- Número de trabajadores beneficiados

## 8. Operacionalización de variables

### Hipótesis general

Tabla 4. Hipótesis General.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES
La elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional mejorará las condiciones laborales del personal de Fundación Misión Médica El Salvador.	Elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	Número de trabajadores afectados.
		Número de accidentes de trabajo en el año.
		Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
	Mejora de condiciones laborales del personal de Fundación Misión Médica El Salvador.	Número de días sin accidentes en el trabajo.
		Número de días reportados sin enfermedades ocupacionales.
		Número de simulacros realizados en el año.
		Número de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional.
		Número de trabajadores capacitados.



## Hipótesis específicas

Tabla 5. Hipótesis Específicas.

<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
La formulación del marco de referencia sustentará teóricamente la propuesta del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación Misión Médica El Salvador	La formulación del marco de referencia sustentará teóricamente la propuesta.	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
		Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
		Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
	Programa de seguridad y salud Ocupacional en Fundación Misión Médica El Salvador.	Número de trabajadores afectados.
		Número de accidentes de trabajo en el año.
Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.		

<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
El diagnóstico de la situación actual determinará las deficiencias que la Fundación Misión Médica El Salvador tiene en materia de seguridad y salud ocupacional.	El diagnóstico de la situación actual de la Fundación Misión Médica El Salvador.	Número de trabajadores encuestados.
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
	Deficiencias en materia de seguridad y salud ocupacional.	Número de trabajadores afectados.
		Número de accidentes de trabajo en el año.
		Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.
		Número de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional.
Número de trabajadores capacitados.		

<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
La propuesta del Programa de seguridad y salud Ocupacional contribuirá a dar solución a la problemática encontrada en el diagnóstico de Fundación Misión Médica El Salvador.	Propuesta de Programa de seguridad y salud Ocupacional.	Número de trabajadores afectados.
		Número de accidentes de trabajo en el año.
		Número de enfermedades ocupacionales reportadas en el año.
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
	Solución a la problemática de la situación actual de Fundación Misión Médica El Salvador.	Número de días sin accidentes en el trabajo.
		Número de días reportados sin enfermedades ocupacionales.
Número de trabajadores beneficiados.		

## 9. Diagnóstico de la investigación

La Fundación Misión Médica El Salvador cuenta con 47 colaboradores de los cuales el 57% son de género femenino (27 mujeres) y el 43% restante pertenece al género masculino (20 hombres).

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contiene los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. La Fundación no cuenta con mecanismos de evaluación periódicos que permitan evaluar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos que forman parte del programa, ya que no cuentan con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales. La Fundación no tiene identificados los puestos de trabajo que representan mayores riesgos para la

salud de los trabajadores, no existen formatos de evaluación de riesgos por posición que permitan conocer si la posibilidad de que ocurra un incidente es baja, media o alta, o si la severidad de daños es de tipo daño leve, dañino o extremadamente dañino. No existe control ni se les da seguimiento a los riesgos existentes en la Fundación.

Al preguntarle a los colaboradores si conocen los riesgos por agentes físicos, químicos y biológicos a los que están expuestos en su trabajo más de la mitad del total de encuestados respondió que sí, identificando el contacto con líquidos corporales, hongos, bacterias y parásitos y a la inhalación de virus como los riesgos más frecuentes a los cuales se exponen. Este último se esparce por vía aérea cuando se respira; es por eso que el resultado del instrumento arrojó que el 45% de los colaboradores es decir (21 personas) ha padecido alguna enfermedad siendo las del sistema respiratorio las que más se presentan en los trabajadores ya que fueron adquiridas debido a cualquier tipo de virus, contaminación del aire, contacto con sustancias irritantes en el lugar de trabajo, usar equipo de protección más tiempo del que el fabricante establece, lo que ocasiona que el equipo pierda calidad y sea más fácil enfermarse, no siempre limpian los muebles, equipos y otras superficies inmediatamente después de que alguien enfermo estuvo en contacto con ellos, entonces, si alguien más toca la superficie y luego toca su nariz, boca u ojos, rápidamente se infecta.

En cuanto a las condiciones de los lugares de trabajo, los colaboradores dijeron que la higiene y limpieza, ventilación, ruidos, equipo de protección y la iluminación estaba entre bueno y muy bueno, lo que es aceptable tomando en consideración que se trata de una Fundación Médica, no obstante es importante mencionar que un número bastante reducido pero muy significativo expuso que las condiciones de los sitios o espacios físicos donde trabaja y desarrolla sus labores no eran las mejores ya que los clasificaron entre malo y regular, debido a que a veces el personal de limpieza no pasa haciendo rondas muy seguidas en las áreas donde están ubicados y se les acumula basura, algunas oficinas otro aspecto que mencionaron es que no siempre se les entrega el equipo de protección en la fecha indicada por lo tanto se ven en la necesidad de utilizar durante mucho más tiempo el equipo de protección (mascarilla, gabachas, guantes etc.)

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos. La fundación no cuenta con la documentación actualizada de los registros que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece para documentar todos los accidentes,

enfermedades y sucesos peligrosos que ocurren en la institución por lo que no se puede conocer e investigar a cabalidad si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y así poder tomar las correspondientes medidas preventivas.

Los encuestados en general expresaron que no es usual la ocurrencia de accidentes en la Fundación, sin embargo, un 28% del personal que representa a 13 trabajadores afirmaron haber sufrido algún accidente en el último año, entre los que más destacaron fueron los cortes o pinchazos con agujas u objetos corto punzantes, golpes y caídas que ocasionaron fracturas y esguinces, esto debido a pisos mojados y resbaladizos ya que según la inspección realizada en las instalaciones de la Fundación se observaron pasillos húmedos debidos a las lluvias y a mobiliario y equipo de oficina obstruyendo algunos pasillo y salidas. De acuerdo con la opinión de los colaboradores las causas principales de los accidentes se deben a la falta de capacitación, acciones inseguras, incidentes y a no seguir indicaciones.

4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación. La Fundación no cuenta con un plan de emergencia y evacuación, no existen brigadas de evacuación, primeros auxilios, prevención y combate de incendios que actúen antes, durante y después de una situación de emergencia. Es importante mencionar que la fundación cuenta con equipo de emergencia (kits de primeros auxilios, extintores, alarmas etc.) pero no hay alguien encargado de revisar y verificar que todos estos equipos funcionen correctamente. Existen mapas de ruta de evacuación, pero no están en lugares visibles y de fácil acceso.

5. Entrenamiento de manera teórica y práctica en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar. Al preguntar a los colaboradores si reciben capacitaciones sobre la prevención de accidentes, enfermedades laborales, aspectos básicos sobre seguridad y salud ocupacional, organización y funcionamiento del Comité de seguridad y salud ocupacional, riesgos y exigencias del trabajo etc. 32 de 47 encuestados respondieron que NO y solo 15 respondieron que SI, y de estos últimos únicamente a 3 trabajadores se capacitan 2 veces al año y 12 solamente se capacitan una vez.

6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo. Debido a que la Fundación se dedica a brindar servicios médicos ya cuentan con un

programa de exámenes médicos, sin embargo, no llevan un registro actualizado de cada trabajador en el cual se detalle el historial clínico de cada persona.

7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva. La fundación no cuenta con programas que den a conocer cuáles son las consecuencias que el consumo de alcohol y drogas tienen para el colaborar tanto a nivel personal, familiar y laboral. Tampoco existen programas relacionados a prevenir y erradicar estigmas sobre el VIH/SIDA.

8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de los trabajadores en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin. La Fundación Misión Médica El Salvador no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los encuestados mencionaron que hace un par de años se realizó una convocatoria para su creación, sin embargo, nunca se llegó a formalizar nada, esto explica porque la Fundación no cuenta con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que exige la ley, ya que el responsable de su elaboración e implementación es el Comité.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. La fundación no cuenta con instructivos de prevención sobre seguridad y salud ocupacional en lugares visibles para los trabajadores. Es importante mencionar que si bien es cierto que a pesar de que cuenta con la señalización de seguridad que establece el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los encuestados expresaron que las señalizaciones que tienen mayor presencia en las instalaciones son las de obligación, prohibición, y de advertencia, denotando que hay muy pocas indicaciones visuales en las diferentes áreas de trabajo y pasillos, es decir señales de extintores los cuales deben estar situados en zonas claves y visibles por si se produce un incendio indicaran donde se encuentran los extintores, salidas de emergencia y evacuación, pulsadores de alarma y cualquier otro elemento que sea necesario en situaciones de emergencias, señales de salvamento o emergencia que proporcionan indicaciones relativas a las salidas de socorro y primeros auxilios, que brinden información distintas a las de prohibición, advertencia, obligación y salvamento.

10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales. La Fundación no cuenta con programas que vayan enfocados a la prevención de violencia hacia las mujeres, acoso laboral y riesgos psicosociales o al marco legal que respalde al trabajador o trabajadora en caso de estar pasando por esa situación.

## 10. Conclusiones

- La Fundación Misión Médica de El Salvador no cuenta con mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional puesto que no posee dicho Programa el cual establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- La Fundación Misión Médica El Salvador no posee mecanismos para la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, siendo este un elemento importante para la prevención y eliminación de condiciones inseguras.
- Los accidentes más comunes en la Fundación son los originados por las caídas que involucran fracturas, golpes y esguinces, y las enfermedades más frecuentes están relacionadas con el sistema respiratorio, sin embargo, no cuenta con un registro actualizado de accidentes, enfermedades y riesgos ocupacionales.
- Se identificó que la Fundación si cuenta con la señalización de seguridad que la ley exige, sin embargo, la cantidad de rótulos de señales en los lugares de trabajo es poca y no es tan visibles para los colaboradores.
- Existe poca capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional para una pequeña parte de los trabajadores y la frecuencia con la que se capacitan es baja, la gran mayoría no reciben capacitaciones sobre esta temática. Por tanto, no se cumple con el entrenamiento tanto de manera teórico como practico que exigen la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- La Fundación por ser de giro médico si cuenta con programas de exámenes médicos para sus colaboradores.
- No cuenta la Fundación con programas sobre prevención de infecciones de transmisión sexual ni temáticas relacionadas a la concientización sobre el consumo de alcohol.
- No existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por tanto no se planifica reuniones de dicho comité.
- Ausencia de difusión y promoción de actividades preventivas dentro de la Fundación Misión Médica El Salvador.
- No se desarrollan programas sobre sensibilización en materia de acoso sexual y violencia hacia las mujeres.

## 11. Recomendaciones

- Se recomienda elaborar e implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que establece la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo para minimizar los riesgos derivados del trabajo y mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador y establecer los respectivos mecanismos de evaluación periódica para el mismo.
- Se propone establecer mecanismos para la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.
- La Fundación Misión Médica El Salvador debe contar con registros de los accidentes y enfermedades laborales tal cual lo requiere la Ley de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo, para conocer de manera inmediata cuando estos ocurren y el seguimiento que se les da, para prevenir que vuelvan a suceder.
- Se recomienda el diseño e implementación de un plan de emergencia y evacuación; en el cual se contemple incrementar la cantidad de señales de seguridad en cada lugar de trabajo, procurando que sean visibles y de comprensión general para todos los trabajadores a fin de evitar cualquier tipo de confusión en caso de presentarse alguna emergencia.
- Se sugiere la creación de un plan de entrenamiento de manera teórica y práctica en el cual se incluya capacitar a todos los colaboradores de la Fundación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de forma frecuente y constante y no solamente a un pequeño grupo, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Dar continuidad al programa de exámenes médicos del cual gozan los colaboradores.
- Crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; posterior a eso planificar actividades y reuniones de este de forma objetiva.
- Crear un programa de difusión y promoción de las actividades de prevención dentro de la Fundación Misión Médica El Salvador.
- Formular programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia la mujer, acoso sexual y riesgos psicológicos.



### **CAPÍTULO III: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR UBICADA EN JUCUAPA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.**

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido elaborado de acuerdo a la legislación laboral vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, dicho Programa contiene los mecanismos de evaluación periódica, identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, registro actualizado de accidentes y enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación, entrenamiento de manera teórica y práctica en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales, establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios, establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, salud mental y reproductiva, planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, formulación de programas de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo, formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Se incluye además el presupuesto de gasto para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y su respectivo cronograma de actividades, la conformación del Comité, su estructura organizativa y el costo que representa para la Fundación, también se presenta el Reglamento de funcionamiento del Comité y la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

## **1. Objetivos**

### **GENERAL**

Elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación Misión Médica El Salvador ubicado en Jucuapa departamento de Usulután.

### **ESPECÍFICOS**

- Crear un Comité Seguridad y Salud Ocupacional.
- Planificar las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaborar una política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Definir mecanismos de evaluación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos ocupacionales para determinar los puestos de trabajo que representan mayor riesgo para la salud de los trabajadores.
- Elaborar registros de accidentes y enfermedades laborales.
- Diseñar un plan de emergencia y evacuación.
- Elaborar plan de capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer un programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.
- Elaborar programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas
- Formular un programa de difusión y promoción de actividades preventivas
- Proponer programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia la mujer, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

## **2. Marco legal**

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional está sustentado y se regirá por la legislación laboral vigente:

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

### **3. Aplicación del programa**

La aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación Misión Médica El Salvador es de estricto cumplimiento para todos los trabajadores sean de carácter permanente o eventual, además se incluye en su aplicación a los usuarios que la frecuenten.

### **4. Programa de seguridad y salud ocupacional**

A continuación, se detallan los elementos básicos que forman parte del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional:

#### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para asegurar el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación Misión Médica El Salvador, realizará una evaluación cada año, para comparar que la situación actual vaya de acuerdo con lo planificado por la Fundación en materia de seguridad y salud ocupacional y al mismo tiempo verificar que se dé cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Para evaluación se hará uso de un Formulario en el que se observan las características de cada uno de los elementos del programa; se ha establecido una escala del 1 al 10 que permite calificar el cumplimiento de las medidas, siendo 1 la menor nota y 10 la mayor, posteriormente se traslada por cada componente a la columna de total, al finalizar la evaluación de cada apartado se efectúa una sumatoria, luego se divide el resultado de la suma anterior entre el total de número de características de calidad planteadas.

El promedio resultante servirá como un rango para el llenado del apartado del logro de objetivo alcanzado en porcentajes, se recomienda que el mecanismo posea una parte de observaciones que puedan ser de ayuda para la siguiente evaluación.

Cuando se realice no se generará costos monetarios, debido a que la fundación ya cuenta con los recursos.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PERIODICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PROPUESTA DE FORMULARIO DE EVALUACIÓN PERIODICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.												
TABLA DE INSPECCIÓN												
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD		ESCALA										TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	Mecanismos de control y evaluación de programa.											
2	Control de riesgos.											
3	Registro de accidentes actualizados.											
4	Plan de emergencias y evacuación.											
5	Entrenamientos teóricos y prácticos.											
6	Programa de exámenes médicos para el personal.											
7	Programas complementarios.											
8	Planificaciones y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.											
9	Programa de divulgación de actividades preventivas.											
10	Programa de concientización social.											
SUMATORIA												
SE LOGRAN LOS OBJETIVOS PLANEADOS EN UN:		≤ 0%		≤ 25%		≤ 50%		≤ 75%		≤ 100%		
OBSERVACIONES:												

## INDICADORES

Para la evaluación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario establecer indicadores que sirvan de base para conocer si el Programa se está llevando a cabo correctamente o si presenta deficiencias, a fin de proponer y realizar acciones correctivas para su buen funcionamiento.

*Tabla 6. Indicadores y procedimiento de medidas implementadas.*

INDICADOR	FRECUENCIA	PROCEDIMIENTO
Número de Enfermedades	Anual	Se llevará una carpeta donde se anexarán los casos del personal que haya sufrido enfermedades profesionales luego se analizarán causas y consecuencias para brindar soluciones.
Número de Accidentes	Anual	Se recopilarán los casos para analizarlos y buscar soluciones para minimizar y desaparecer los riesgos de sufrir accidentes laborales.
Número de simulacros	Anual	Se llevará el registro de simulacros efectuados en las instalaciones de la Fundación.
Número de inspecciones	Anual	Se respetarán las fechas acordadas para efectuar la correspondiente inspección en la Fundación.
Número de capacitaciones sobre Seguridad y salud ocupacional	Anual	Se verificará que se cumpla los horarios y asistencia a los talleres de capacitación.
Número de trabajadores capacitados	Anual	Se registrará la asistencia del personal que asista a los talleres.

*Fuente: elaborado por el equipo de investigación*

### Costo:

Los mecanismos de evaluación no presentan costo alguno debido a que los insumos tales como la papelería ya se encuentran dentro del presupuesto de la fundación y los servicios del comité son de índole ad honorem.

## IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

### Identificación de riesgos:

La identificación de riesgos estará a cargo de los jefes de cada área ellos trasladarán la información al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional quienes estarán a cargo de la evaluación del riesgo posteriormente se informará a la dirección de la Fundación para que sean quienes asignen fondos para ejecutar las mejoras y de esta manera minimizar dicho riesgo.

Los procesos para seguir la evaluación de riesgos serán los siguientes:

- Disponer medidas preventivas mientras se toman decisiones para minimizar el riesgo.
- Presentar detalle del riesgo desde su causa, origen hasta las posibles consecuencias del riesgo adicional presupuesto a los directores para que sea aprobado.
- Ejecución de las medidas tomadas por el comité y la dirección.

### Valoración del riesgo:

Por cada área de trabajo se debe de identificar las situaciones de peligro y también se debe de estimarse los riesgos este proceso de valoración de riesgo debe de ser un proceso continuo ya que desde el inicio se evaluarán los riesgos potenciales que puedan afectar el equipo de trabajo de la fundación algunos factores pueden ser las remodelaciones y cambios del ambiente laboral.

Se tomará como parámetro el siguiente cuadro que servirá como base para llenar el formato de la evaluación del riesgo.

Tabla 7. Valoración de riesgo.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	BAJA	MEDIA	ALTA
BAJA	Ligero <b>BB</b>	Tolerable <b>BM</b>	Moderado <b>BA</b>
MEDIA	Tolerable <b>MB</b>	Moderado <b>MM</b>	Importante <b>MA</b>
ALTA	Moderado <b>AB</b>	Importante <b>AM</b>	Crítico <b>AA</b>

### Metodología de Evaluación de riesgos:

El comité debe de realizar evaluaciones constantes ya que es una institución que va en crecimiento y va adaptando e integrando áreas las cuales necesitaran ser ajustadas a las condiciones del puesto de trabajo.

El procedimiento que se efectuara será el siguiente, se hará un recorrido en las instalaciones de la Fundación, con el objeto de identificar visualmente las situaciones potenciales de riesgos a los que los colaboradores estén expuestos, a cada área de trabajo se estimara la gravedad y la posibilidad que ocurra un incidente y pueden ser las siguientes:

Tabla 8. Evaluación de daños.

SEVERIDAD DE DAÑO	DESCRIPCIÓN
<b>Daño Leve</b>	Lesiones leves que no requieren incapacitación estas pueden ser: Caídas en pisos resbalosos, golpes con mobiliario u otros objetos entre otros.
<b>Dañino</b>	Pueden causar incapacidad y perdidas de material grave tales como, daño por malas posturas, contacto con químicos que irriten piel u ojos.
<b>Extremadamente dañino</b>	Son capaz de causar incapacidad permanente pueden ser perdida de vida, lesiones fatales amputaciones entre otras.

**Formato de Evaluación de Riesgo.**

<b>PROPUESTA DE FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR POSICIÓN</b>							
<b>FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS FMES</b>							
PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR							
FECHA							
RIESGOS IDENTIFICADOS	PELIGROS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD		
		B	M	A	LD	D	ED
CAIDA EN EL MISMO NIVEL							
CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN MANUAL							
CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES							
GOLPE POR OBJETOS MÓVILES							
ESFUERZO FÍSICO EXCESIVOS AL LEVANTAR O EMPUJAR OBJETOS							
EXPOSICIÓN AL CALOR							
EXPOSICIÓN AL FRIO							
EXPOSICIÓN A RADIACIONES							
CONTACTO CONSUSTANCIAS CALIENTES							
CONTACTO CON SUSTANCIAS FRÍAS							
CONDICIONES ERGÓNICAS INADECUADAS							
RIESGO BIOLÓGICO							
RIESGO QUÍMICO							
RIESGO FÍSICO							
OTROS RIESGOS							
OBSERVACIONES:							
VALORACIÓN DEL RIESGO: <b>RT:</b> RIESGO TRIVIAL <b>RTO:</b> RIESGO TOLERABLE <b>RMO:</b> RIESGO MODERADO <b>RI:</b> RIESGO IMPORTANTE <b>RIN:</b> RIESGO INTOLERABLE							
<b>PROBABILIDAD</b>				<b>SEVERIDAD</b>			
<b>B:</b> BAJO <b>M:</b> MEDIO <b>A:</b> ALTO				<b>LD:</b> LEVEMENTE DAÑINO <b>D:</b> DAÑINO <b>ED:</b> EXTREMADAMENTE DAÑINO			



**Control y seguimiento de riesgos**

No solo basta darles pronta solución a los riesgos presentados en las áreas laborales, sino hacerle retroalimentación el Comité estará a cargo de hacer revisiones para poder mantener bajo control y verificar que la medida implementada de resultados esperados.

**Adaptación de las condiciones de trabajo**

Las embarazadas desde su conocimiento deben de reportar al área de recursos humano su estado para que se le adapten las condiciones a su trabajo en áreas como ergonomía, jornadas laborales con el objetivo de prevenir enfermedades y accidentes laborales que puedan comprometer la integridad física, mental de persona en estado de gravidez.

**Mapa de riesgos**

Debido a que ya existe un mapa de riesgo dentro de la Fundación no se creara un mapa de riesgo, sin embargo, se sugiere aumentar su cantidad y colocarlos en zonas mayormente transitadas como lo es el pasillo principal y la recepción.

**Costo:**

Como parte de la identificación de riesgos se propone aumentar la cantidad de 2 mapas requiere de un costo de \$95.00 por unidad, el material que se propone para su elaboración es de vinil con un tamaño de 1x1 metro.

# MAPA DE RIESGOS Y RUTA DE EVACUACIÓN



## REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.

### Notificación e investigación

Se llevará un registro donde se incluirán reportes debidamente investigados (origen de la enfermedad y en caso de accidentes evidencias, testigos) de todas las enfermedades y accidentes que susciten en la Fundación, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será quien esté a cargo de mantener actualizado dicho registro.

### Proceso de notificación:

- El personal de la Fundación que de por enterado algún tipo de accidente y enfermedad dentro de la institución deberá de hacer el reporte y este puede ser verbalmente y por vía telefónica al jefe inmediato o al delegado de prevención.
- El jefe inmediato deberá de notificar el suceso en primer lugar al área de Recurso Humanos y al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que estos registren e investiguen el accidente.
- El área de recursos humanos deberá de enviar el formulario de SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de trabajo)

### FORMULARIO DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

<b>Formulario de Registro y Notificación de accidentes de trabajo</b>	
La información proporcionada en este formulario es estrictamente confidencial cuyo objetivo es el cumplimiento del artículo 66 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	
<b>I. Datos de empleador</b>	
Nombre completo de la Fundación	
Dirección	
Razón Social	
Actividad Economica	
Teléfono	
Correo institucional:	
<b>II. Datos del accidentado</b>	
Nombre completo:	
Dui:	

Género:	
Edad	
Dirección	
Número de familiar:	
Area de trabajo:	
Cargo:	
<b>III. Datos del Incidente</b>	
Lugar del accidente	
Gravedad del accidente (Mortal, grave, no genero incapacidad)	
Fecha	
Hora	
Descripción:	
<b>IV: Clasificación del accidente</b>	
Forma:	
Agente Material	
Tipo de lesion	
Parte del cuerpo lesionada:	
<b>V. Atención Médica (escriba sí o no según corresponda)</b>	
Primero Auxilios:	
Atención Médica:	
Centro médico:	
<b>IV: Datos del Notificador</b>	
Nombre complete	
Fecha y hora de notificación	

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de empleador

#### **Proceso de Investigación:**

- Se presentará al lugar en tiempo máximo de 6 horas, un delegado del Comité quien tomará datos del colaborador que haya sufrido un accidente, los datos del accidente que incluirá las lesiones y daños sufridos por él o ella y por terceros deberá de tomar fotografías del suceso posteriormente se hará un análisis de las causas que dio origen al accidente.
- Se realizará un informe detallado para agregarlo al registro y se enviará una copia al área de recursos humanos quienes se encargarán de dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley General de Riesgos en Lugares de trabajo.

- Recursos humanos se encargará de notificar al ministerio de trabajo por medio del Sistema Nacional de notificación de Accidentes de trabajo y presentar el formulario en físico a la Dirección de Prevención Social.
- El Comité se encargará de hacer un análisis del accidente para establecer medidas preventivas.
- El Comité de seguridad y salud se encargará de tomar medidas correctivas.
- Después que se haya tomado las medidas preventivas se implementaran las medias permanentes.

### Proceso de Registro:

- El informe elaborado durante el proceso de investigación se archivará y estará a cargo del delegado del comité de seguridad y salud.

### FORMULARIO PARA REGISTRO E INVESTIGACIÓN.



<b>Formulario para Registro de Investigación de Accidentes Laborales</b>	
<b>I. Notificación del accidente</b>	
Nombre de la persona que notificó el accidente	
Cargo:	
<b>II. Datos del accidentado</b>	
Nombre completo:	
Edad	
Puesto de trabajo:	
Área de trabajo	
Años de trabajo en la institución	
<b>III. Datos del Accidente</b>	
Fecha del accidente	
Hora:	
Tareas habituales	
Tareas encomendadas	
Actividad que realizaba	
Utilizaba Equipo de protección	
<b>IV. Daños y lesiones</b>	
Objeto material causante:	
Parte de cuerpo afectada	
<b>Tipo de lesión (marque x)</b>	
Fractura	Amputación
Cortadura	choque eléctrico

Laceración	Quemadura		
Herida punzante	Asfixia		
Torcedura	Envenenamiento		
Esguince	Conmoción		
Desgarradura	cuerpo extraño		
Contusión	Laceración		
Otras lesiones:			
V.Declaración			

## REPORTE DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



REPORTE DE ENFERMEDADES PROFESIONALES			
Establecimiento o unidad administrativa:			
Fecha del reporte:			
Nombre del trabajador	Edad	Sexo	Enfermedad profesional

Nota: El diagnóstico de enfermedades profesionales es el que entrega por medio de constancia medica el especialista en medicina del trabajo del ISSS.

Medidas de control tomadas por la jefatura inmediata \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma de quien lo reporta

\_\_\_\_\_  
Sello

## FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESO PELIGROSO

Formulario de Investigación de Sucesos Peligrosos



FICHA DE INVESTIGACIÓN DEL SUCESO PELIGROSO				
Nombre del establecimiento:				
Nombre del empleado:				
Fecha y hora del:				
Lugar:				
Fecha de la investigación del incidente peligroso:		Hora:		
Responsable de la investigación:				
Nombre de la persona que brindó los datos:				
Descripción del incidente peligroso:				
Reconocimiento y verificación del lugar del incidente peligroso:				
DETERMINACIÓN DE CAUSALES				
1	Causas inmediatas			
a)	Acto inseguro	Si	No	Explique:
b)	Condiciones inseguras	Si	No	Explique:
2	Causas básicas			
a)	Factores personales	Si	No	Explique:
b)	Factores de trabajo	Si	No	Explique:
3	Fallos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	Si	No	Explique:
Observaciones:				
Recomendaciones:				
Fecha de verificación de Cumplimiento a las recomendaciones:				

**Costo:**

La elaboración de registros y reportes no implican costo alguno para la fundación.

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.**

El Comité será el encargado de coordinar el plan de emergencia y evacuación y designaran las personas responsables de ejecutar las actividades de evacuación, primeros auxilios y de prevención y atención primaria ante incendios.

El equipo de emergencia estará confirmado por tres brigadas que actuarán directamente en un caso de emergencias, las cuales serán:

- Brigada de evacuación: se encargará de coordinar y evacuar a los trabajadores y visitantes de la Fundación a un punto de encuentro o área segura una vez se haya emitido la alarma de emergencia.
- Brigada de Primeros Auxilios: se encargarán de dar la atención básica para estabilizar a los trabajadores o visitantes de la Fundación que resulten heridos, golpeados, fracturado, u otro estado perjudicial para su salud mientras no son remitido a centros de salud para su respectivo tratamiento médico.
- Brigada de Prevención y Combate de Incendios: serán los responsables de prevenir y controlar un incendio mientras llegan las autoridades pertinentes para realizar esta acción.

**Integrantes de las Brigadas****Brigada de Evacuación**

- Cargo: Coordinador de Evacuación
- Nombre de la Persona:
- Funciones: Es la persona que debe controlar que el Plan de Evacuación se lleve a cabo según lo establecido, le corresponde desalojar al personal y particulares ambulatorios que no han sido lesionados en el evento, buscar y extraer a todas aquellas posibles víctimas del evento sin causarles más lesiones que las ya presentadas. Dentro de la brigada se debe contar con personal capacitado para desconectar todos los dispositivos eléctricos.

**Brigada de Primeros Auxilios**

- Cargo: Coordinador de Primeros Auxilios
- Nombre de la Persona:



- **Funciones:** Es la persona que debe brindar los cuidados básicos de emergencia con su respectivo botiquín de acuerdo a su capacidad. Deben ser capacitados, certificados y entrenados por personas u organizaciones autorizadas por la autoridad competente.

Brigada de Prevención y Combate de Incendios:

- **Cargo:** Coordinador de Prevención y Combate de Incendios
- **Nombre de la Persona:**
- **Funciones:** es la persona que debe controlar las posibles situaciones de incendios o minimizarlas hasta que llegue ayuda exterior. Además, debe revisar el estado del equipo contra incendios de la institución una vez al mes. Debe colaborar con la implementación de medidas preventivas para casos de incendio.

En la siguiente tabla se detallan las funciones del equipo de emergencia:

*Tabla 9. Funciones del equipo de emergencia y evaluación.*

<b>FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
Brindar propuestas para cambios en el plan de emergencia y evacuación	Apoyar todas las actividades que sean necesarias en caso de emergencia	Brindar un consolidado de las actividades ejecutada en la emergencia.
Gestionar recursos para hacer frente a las emergencias.	Brindar y ubicar recursos que sean de utilidad ante la emergencia	Entregar consolidado de los recursos utilizados.
Gestionar e impartir capacitaciones sobre el actuar ante de las emergencias	Apoyar en la actividad que sean necesaria.	Evaluar ejecución de actividades durante la emergencia.
Programar y realizar simulacros	Indicar al personal la ruta de evacuación	Inspeccionar las labores en el lugar de trabajo.
Comunicar sobre el que hacer en caso de emergencia	Contactar a las autoridades correspondientes en caso haya víctimas para que sean atendidos en el menos tiempo posible	Colaborar con las investigaciones pertinentes.

### Recursos ante emergencias:

Para una mayor eficiencia ante las emergencias se debe de contar con los siguientes suministros.

Tabla 10. Recursos de emergencia.

EQUIPO	REVISIÓN	FUNCIÓN	ENCARGADO
Kit de primeros Auxilios	Mensual	Brindar primeros auxilios al lesionado	Brigada de Primeros Auxilios
Extintores	Mensual	Controlar y extinguir el fuego	Brigada de Prevención y combate de Incendios
Detectores de humo	Mensual	Alertar al personal de un incendio	Brigada de Prevención y Combate de Incendios
Alarma de evacuación	Mensual	Alertar al personal sobre desalojar las instalaciones	Brigada de Evacuación
Ruta de evacuación	Mensual	Brindar la ruta a seguir en caso de emergencia.	Brigada de Evacuación
Camillas	Mensual	Trasladar a las personas lesionadas	Brigada de Primeros auxilios
Lámparas	Mensual	Iluminar las áreas donde se necesite en caso de corte de suministro de energía.	Brigada de Primeros auxilios
Silbatos	Mensual	Comunicar a las personas que se encuentren en la zona de riesgo.	Brigada de Primeros auxilios

La Fundación ya cuenta con estos recursos, por lo que no se incurrirá en costos por adquisición de equipo.

### Mapa de las Instalaciones:

La Fundación cuenta mapas de las instalaciones del lugar, sin embargo, se deben de reubicar a un lugar con mayor visibilidad; se sugiere que se coloquen en la entrada principal para que tanto los trabajadores como todas las personas que visiten la Fundación puedan ubicarse fácilmente en el lugar que se encuentran.

### Mapa de Ruta de Evacuación y punto de reunión:

Se debe de ubicar el mapa de ruta de evacuación que incluya el punto de reunión en un lugar donde pueda ser observado y de fácil acceso para colaboradores y visitantes.

### Gestión y Ejecución de simulacros.

El comité deberá de realizar un simulacro de evacuación cada año, y todos los colaboradores deben de participar, el simulacro debe de ser evaluado utilizando el formulario.

### FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS.



#### FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

Fecha de realización del simulacro:

Hora:

Indicación: Marque con "x", escriba sus observaciones según corresponda.

#### 1. La alarma se escucha en toda la Fundación:

No se escucha

Parcialmente

Se escucha con claridad

Observaciones:

#### 2. ¿Cuál fue la reacción del personal?

Silencio

Llanto

Gritos

Desorden

Listos para seguir indicaciones

Observaciones:

#### 3. La actuación del equipo de evacuación fue:

Lenta

Precipitada

Desordenada

Lista

Inseguros

Observaciones:

#### 4. En la evacuación del personal se observó

Seguían indicaciones

Desordenada	<input type="checkbox"/>
Chocaban unos con otros	<input type="checkbox"/>
No participaron	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	
<b>5. El ritmo de evacuación fue:</b>	
Muy lenta	<input type="checkbox"/>
Lenta	<input type="checkbox"/>
Fluida y ordenada	<input type="checkbox"/>
Fluida y desordenada	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	
<b>6. En el punto de encuentro el personal</b>	
Sigue indicaciones	<input type="checkbox"/>
Mantienen en posición de alerta	<input type="checkbox"/>
Interferencias con otras personas	<input type="checkbox"/>
No siguen indicaciones	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	
<b>7. En el regreso a las instalaciones el personal</b>	
Mantiene el orden	<input type="checkbox"/>
El personal se disperse	<input type="checkbox"/>
Comentarios y risas	<input type="checkbox"/>
Conductas inadecuadas	<input type="checkbox"/>
Paso lento	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	
<b>8. El tiempo real de evacuación fue:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>9. OBSERVACIONES</b>	

### Protocolo ante un terremoto:

Es impredecible saber cuándo un terremoto sucederá, pero como Fundación se debe de contar con un plan para actuar antes, durante y después de que estos eventos sucedan.

Tabla 11. Procedimiento ante un terremoto.

<b>PROCEDIMIENTO EL RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO</b>		
<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DEPUÉS</b>
Verificar la señalización y permanencia de la zona de seguridad, funcionamiento de kits de emergencia, lámparas, extintores.	Seguir indicaciones del equipo de evacuación y mantener la calma.	Seguir indicaciones del equipo de evacuación.
Identificar zonas de seguridad	Alejarse de ventanas, estantes o de cualquier objeto que pueda desplomarse.	Mantener calma y evitar correr.
Conocer las prácticas de primeros auxilios	Protegerse la cabeza y salir de manera ordenada	En caso de quedar atrapado intentar comunicarse con el exterior.
Colocar en cada área de trabajo las indicaciones de seguridad ante terremotos	Seguir la ruta de evacuación hacia la zona segura.	El quipo debe de pasar lista de las personas que se encontraban en las instalaciones
Ejecutar simulacro	De ser posible eliminar fuentes de incendio y guardar distancia	Mantearse en la zona segura.
Localizar rutas de evacuación	Alejarse de lugares inestables.	El equipo de evacuación deberá de dar primeros auxilios a los que lo necesiten.

**Costo:**

La institución ya cuenta con los insumos para asignar a las brigadas de primeros auxilios, evacuación y prevención y combate de incendios.

**ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, ASI COMO SOBRE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.**

**Programa de capacitación:**

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y a los artículos 10,11 y 22 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se ha elaborado el presente Programa de Capacitación respecto a Seguridad y Salud Ocupacional.

**Objetivo general**

Dar cumplimiento a la legislación laboral vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional con relación a las capacitaciones que deben recibir los trabajadores de la Fundación Misión Médica El Salvador para garantizar la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

**Objetivos específicos**

- Conocer los aspectos básicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional
- Explicar la organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Recibir capacitación de las 48 horas que la Ley establece en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Promover el uso adecuado de técnicas y equipo de protección para la prevención de riesgos laborales
- Desarrollar programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

**Alcance**

El Programa de Capacitación está dirigido a los miembros del Comité incluyendo al delegado de Prevención y a todos los trabajadores en general de la Fundación Misión Médica El Salvador.

**Política**

Las capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional deben impartirse dentro de la jornada normal de trabajo según fechas programadas, caso contrario se les dará compensación de tiempo a los trabajadores según se considere conveniente. Las capacitaciones no representaran costo alguno para los trabajadores.

**Recursos materiales**

- Computadora
- Proyector
- Sala de reunión
- Papelería y útiles
- Pizarra
- Otros

A continuación, se presenta el contenido de los temas que se impartirán para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Las fechas y lugar para impartir la capacitación inicial a los miembros del Comité quedaran a decisión de la Dirección General de Previsión Social. Las capacitaciones que imparta el Comité a los trabajadores podrán elegirse según las fechas y lugar que el Comité crea pertinente.

Tabla 12. Plan de capacitación.

<b>FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR</b>					
<b>PLAN DE CAPACITACIÓN</b>					
<b>N°</b>	<b>Temas</b>	<b>Participantes</b>	<b>Impartido por</b>	<b>Duración</b>	<b>Costo</b>
1	Aspectos básicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional.	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Fundación.	Ministerios de Trabajo y Previsión Social	8 horas	\$ -
2	Organización y Funcionamiento del Comité Seguridad y Salud Ocupacional.				
3	Las responsabilidades del Comité		Entidades acreditadas o peritos especializados en el área.	48 horas	\$ 1900.00 + Iva
4	Las normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional				
5	Riesgos y exigencias del trabajo				
6	Aspectos prácticos sobre implementación de sistemas de gestión en la materia				
7	Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales				
8	El reconocimiento de los riesgos				
9	Los principios básicos de la higiene ocupacional				
10	Metodología para efectuar inspecciones;				
11	Metodología para la investigación de accidentes				
12	Las enfermedades profesionales que es preciso notificar				
13	La indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores				
14	Técnicas eficaces de comunicación.				



<b>FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR</b>					
<b>PLAN DE CAPACITACIÓN</b>					
<b>N°</b>	<b>Temas</b>	<b>Participantes</b>	<b>Impartido por</b>	<b>Duración</b>	<b>Costo</b>
<b>15</b>	Primeros Auxilios Básicos	Comité y personal que formara parte de las brigadas.	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	4 horas	\$ 129.15
<b>16</b>	Formación de Brigadas de Evacuación			4 horas	\$ 129.15
<b>17</b>	Prevención y Control de Incendios			4 horas	\$ 64.57
<b>18</b>	Supervisión de Simulacros			n/a	\$ 129.15
<b>Cotización: Cuerpo de Bomberos El Salvador Teléfono 2527 7300</b>					
<b>19</b>	Inducción por puesto de trabajo	Personal de nuevo ingreso	Jefes de cada área	1 hora	n/a
<b>20</b>	Uso de ropa de trabajo y Equipo de protección	Todos los trabajadores	Comité y Brigadas de Emergencia	16 horas	\$ -
<b>21</b>	Seguridad y Salud Ocupacional				
<b>22</b>	Señalización de Seguridad				
<b>23</b>	Acoso Sexual		Específicamente para mujeres	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	8 horas
<b>24</b>	Sensibilización sobre violencia contra las mujeres y demás riesgos psicosociales				
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,599.02</b>

## **ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.**

La Fundación Misión Médica El Salvador por ser una institución dedicada a brindar servicios de salud, solicita a los trabajadores que se realicen exámenes médicos de rutina dos veces en el año para la prevención de enfermedades. En el caso del personal de nuevo ingreso deben realizarse los exámenes en la misma semana que se presentan a trabajar. Los exámenes no representan costo alguno para el trabajador debido a que la Fundación asume la totalidad del costo ya que destina un porcentaje de dinero en el presupuesto anual para dicho Programa.

Los exámenes médicos que se deben practicar son:

- Hemograma
- Examen General de Heces
- Examen General de Orina
- Examen VDRL
- Baciloscopia
- Glucosa
- Citología
- Otros

La Fundación entrega los resultados originales de los exámenes al trabajador y luego anexan una copia a su expediente laboral.

Se propone que la Fundación lleve un expediente de manera individual de cada trabajador, en el cual se detalle: chequeos médicos realizados, formulario de control de exámenes (ver anexo 19) copias de los resultados de exámenes, incapacidades, registro de accidentes y enfermedades laborales. Dichos registros deben anexarse al documento que contiene el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la información que contenga el expediente será estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para discriminación laboral.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de verificar que se cumpla con el Programa de exámenes médicos.

**FORMULARIO DE CONTROL DE EXÁMENES**  
**FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR**



<b>CONTROL DE EXÁMENES MÉDICOS</b>	
NOMBRE DEL MÉDICO:	
TELÉFONO:	
NOMBRE DE PACIENTE:	EDAD:
N° DE EXPEDIENTE:	
<b>TIPO DE EXAMEN</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>
HEMOGRAMA	
EXAMEN GENERAL DE HECES	
EXAMEN GENERAL DE ORINA	
EXAMEN VDRL	
BACILOSCOPIA	
GLUCOSA	
CITOLOGÍA	
OTROS	
<b>RESUMEN DEL HISTORIAL DEL PACIENTE:</b>	
<b>DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:</b>	
<b>PLAN A SEGUIR:</b>	

**Costo:** La institución ya cuenta con este plan de exámenes médicos, costos que absorbe la fundación.

## **ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.**

**Justificación** Para la Fundación Misión Médica El Salvador es de suma importancia fomentar de estilos de vidas saludables en los empleados por tal motivo la creación de programas complementarios que promuevan el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Dando cumplimiento al Art.8 numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo “Establecimiento de Programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva”.

Como Fundación se busca garantizar la seguridad, fomentar buenos hábitos de salud para lo cual se busca implementar estrategias que generen impactos en actitudes individuales y colectivas del personal.

### **Alcance**

Dirigido a todos los empleados tanto operativos como administrativos de la Fundación Misión Médica de El Salvador para que adquieran conocimientos básicos sobre:

### **Temas por desarrollar:**

- **Prevención de consumo de alcohol y drogas:** Generar conciencia a los colaboradores sobre las consecuencias del consumo del alcohol en su salud, desempeños laborales y su vida familiar.
- **Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/Sida:** promover la prevención mediante capacitaciones impartidas por especialistas del área de ginecología de la Fundación Misión Médica de El salvador. Conferencia para minimizar la discriminación y estigma sobre el VIH/SIDA.
- **Salud mental y reproductiva:** impulsar comportamientos saludables en los empleados mediante la realización de ponencia sobre el manejo del estrés y de pausas activas una vez por jornada laboral con duración de 10 minutos.

## MANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS EN FUNDACIÓN MISIÓN MEDICA EL SALVADOR.

**Pausa Activa:** Son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos que incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobreuso asociados al desempeño laboral. Las Pausas Activas serán una forma de promover la actividad física, como habito de vida saludable, por lo cual se deben desarrollar programas educativos sobre la importancia y los beneficios de la actividad física regular.

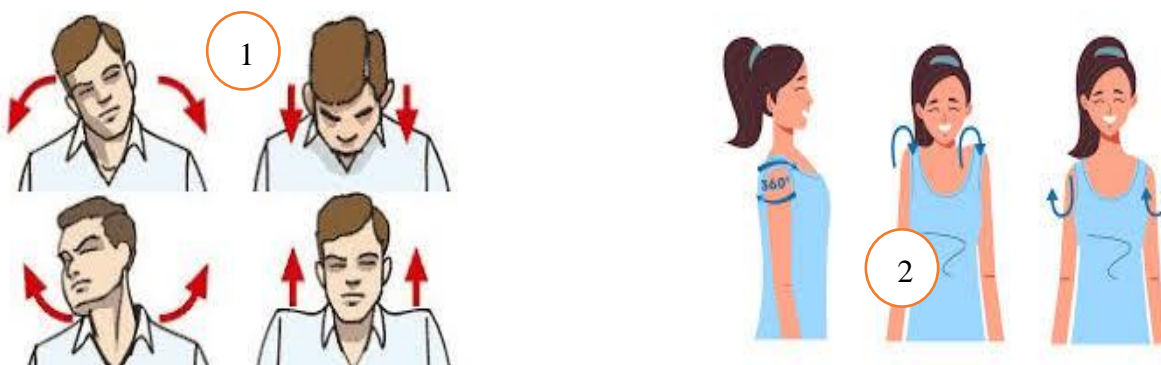
### EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO

#### Ejercicios de cuello

Es importante considerar para esta zona corporal ejercicios con movimiento leves, que no completan al área cervical.

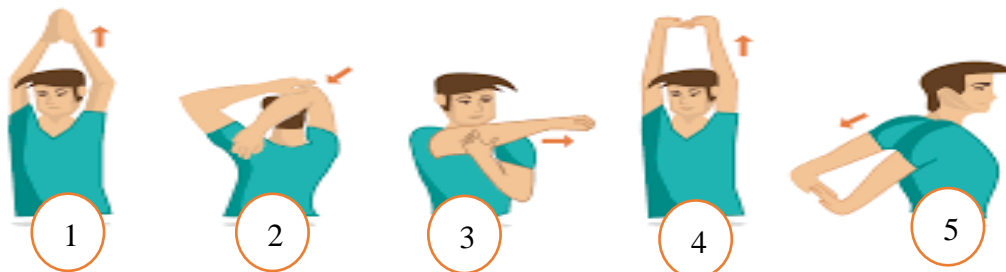
Es importante dirigir los estiramientos desde la cabeza hasta los pies o viceversa, de forma que se promueva la flexibilidad de todas las zonas corporales:

#### Ejercicios:



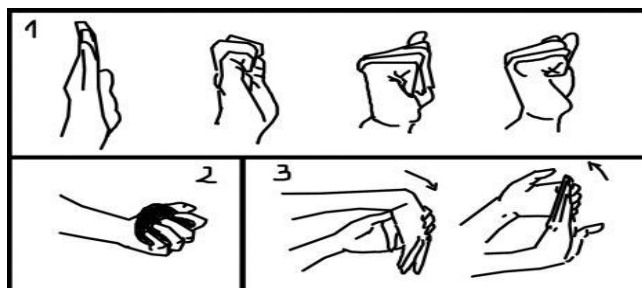
#### Ejercicios de estiramiento para miembros superiores (Brazos)

Es importante considerar que los movimientos no deben provocar dolor agudo. Los músculos deben elongarse, pero no se debe percibir dolor. Se debe hacer el ejercicio de acuerdo al rango de movimiento en que la persona no experimente dolor.



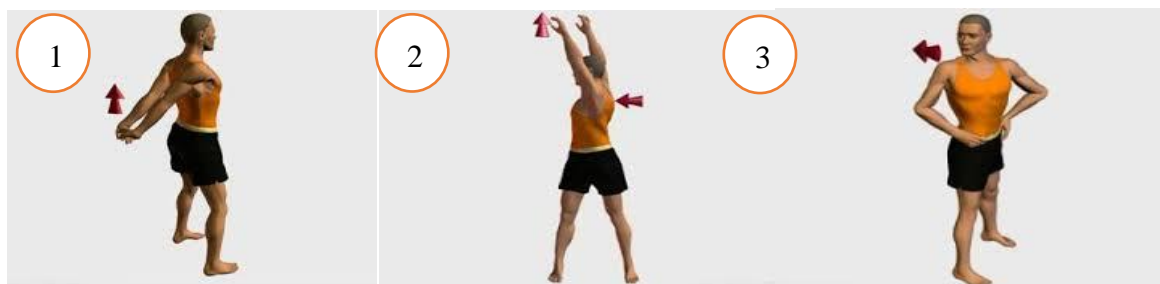
### Ejercicios de estiramiento en manos

Estos ejercicios son importantes en trabajos es que se usen constantemente movimientos de muñecas, manos y dedos.



### Ejercicios de tronco

Los ejercicios de tronco junto con buenas posturas en el trabajo mejoran la salud de la columna vertebral, previenen lesiones y contribuyen a fortalecer los músculos abdominales y lumbares.



### Ejercicios de miembros inferiores

Los músculos de las piernas representan parte de los grandes grupos musculares y cuando se tienen trabajos que requieren muchas horas de pie o sentados, se deben de realizar movimientos dirigidos a dar descanso a éstos, o activarlos según sea el caso.

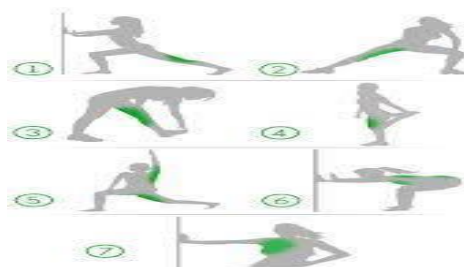


Tabla 13 Programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual y salud mental.

<b>FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR</b>					
<b>Programa complementario sobre Consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, y salud mental.</b>					
<b>Contenido</b>	<b>Capacitador</b>	<b>Duración</b>	<b>Personal para capacitar</b>	<b>Material</b>	<b>Costo</b>
Consecuencias del consumo del alcohol en la salud, desempeño laboral y vida familiar.	Personal interno	2 horas	47 empleados	Folleto informativo, lapiceros, equipo multimedia.	\$ 100.58
Prevención de ITS y VIH/SIDA.	Personal interno	1 hora	47 empleados	Folleto informativo, equipo multimedia.	\$ 100.58
"Erradicación de estigmas y discriminación del VIH/SIDA".	Personal interno	1 hora	47 empleados	Folleto informativo, equipo multimedia.	\$ 100.58
Manejo del estrés.	Personal externo	1 hora	47 empleados	Folleto informativo, equipo multimedia.	\$ 252.18

Tabla 14. Presupuesto de programa complementario.

<b>Presupuesto de Programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental.</b>				
<b>Recursos</b>	<b>No. De personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Taller: Consecuencias del consumo del alcohol en la salud, desempeño laboral y vida familiar.</b>				
Material didáctico				<b>\$ 25.38</b>
<b>Folletos</b>	47	1	\$ 0.24	\$ 11.28
<b>Lapiceros</b>	47	1	\$ 0.30	\$ 14.10

Refrigerio				\$ 75.20
<b>Sándwich</b>	47	1	\$ 1.00	\$ 47.00
<b>Soda</b>	47	1	\$ 0.60	\$ 28.20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 100.58</b>
<b>Taller: Consecuencias del consumo del alcohol en la salud, desempeño laboral y vida familiar.</b>				
Material Didáctico				\$ 25.38
<b>Folletos</b>	47	1	\$ 0.24	\$ 11.28
<b>Lapiceros</b>	47	1	\$ 0.30	\$ 14.10
Refrigerio				\$ 75.20
<b>Sándwich</b>	47	1	\$ 1.00	\$ 47.00
<b>Soda</b>	47	1	\$ 0.60	\$ 28.20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 100.58</b>
<b>Conferencia sobre "Erradicación de estigmas y discriminación del VIH/SIDA"</b>				
Material Didáctico				\$ 25.38
<b>Folletos</b>	47	1	\$ 0.24	\$ 11.28
<b>Lapiceros</b>	47	1	\$ 0.30	\$ 14.10
Refrigerio				\$ 75.20
<b>Sándwich</b>	47	1	\$ 1.00	\$ 47.00
<b>Soda</b>	47	1	\$ 0.60	\$ 28.20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 100.58</b>
<b>Ponencia sobre manejo del estrés.</b>				
Ponente				<b>\$ 150.00</b>
<b>Honorarios</b>	1	1	\$ 150.00	\$ 150.00
Material Didáctico				<b>\$ 25.38</b>
<b>Folletos</b>	47	1	\$ 0.24	\$ 11.28
<b>Lapiceros</b>	47	1	\$ 0.30	\$ 14.10
Refrigerio				<b>\$ 76.80</b>
<b>Sándwich</b>	48	1	\$ 1.00	\$ 48.00
<b>Soda</b>	48	1	\$ 0.60	\$ 28.80
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 252.18</b>

**Costo:**

El costo total del establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas tiene un costo total de \$553.92.



## PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Las siguientes actividades que se detallan a continuación son las que se deben desarrollar por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### Objetivo general:

Tener un instrumento guía que permita dar cumplimiento a las funciones asignadas al CSSO, según el Artículo 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

### Objetivos específicos:

- Planificar las reuniones de trabajo del CSSO para a la realización de sus funciones.
- Formar a los empleados sobre riesgos en el lugar de trabajo.
- Inspeccionar periódicamente las áreas de trabajo, para identificar riesgos que pongan en peligro la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Tabla 15. Actividades del comité de seguridad y salud ocupacional.

<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividades</b>	<b>Tareas</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Elaboración e implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Elaboración de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.	Convocatoria a participantes	Establecer una guía para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
		Reunión para la creación de reglamento del Comité.	
		Aprobación de reglamento del comité.	
<b>2</b>	Reuniones del CSSO	Gestionar sala de reuniones.	Se realizarán reuniones de carácter ordinario una vez al mes; adicionalmente pueden existir reuniones extraordinarias, sujetas a demanda.
		Formular agenda de reunión.	
		Convocar a los integrantes del CSSO	
		Desarrollar reunión del CSSO.	

		Elaboración de Acta de la Reunión	
3	Elaboración de propuestas de medidas de prevención de riesgos en el lugar de trabajo.	Investigar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reportadas.	Los informes deben detallar lo observado y brindar recomendaciones.
		Elaborar informe de observaciones y recomendaciones para prevenir accidentes.	
		Remitir documento de recomendaciones según el área que corresponda.	
4	Creación de material de promoción y difusión sobre Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados y empleadas.	Gestión de elaboración de boletines informativos sobre recomendaciones sobre seguridad y salud ocupacional.	Boletines informativos con recomendaciones para los trabajadores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.
		Preparación de material para difusión.	
		Difusión de información	
5	Inspeccionar periódicamente los lugares de trabajo.	Programar rutas de inspecciones en las instalaciones de la Fundación.	Realización de supervisiones periódicas en las instalaciones de la Fundación con el propósito de detectar y resolver posibles riesgos en cuanto a salud y seguridad.
		Preparación de informe de inspección.	
		Remisión de informe a las instancias pertinentes de la Fundación.	
6	Investigación de sucesos peligrosos, accidentes y enfermedades profesionales.	Realizar investigaciones.	Dar seguimiento y propuestas de solución a los resultados obtenidos sobre la investigación de sucesos peligrosos, accidentes y enfermedades profesionales.
		Elaboración de reporte y entregarlo a la Unidad de Recursos Humanos.	
		Dar seguimiento y propuestas de solución.	
7	Coordinación de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional para colaboradores de la Fundación.	Programar capacitaciones.	Gestionar y coordinar capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional para todos los empleados de la Fundación.
		Enviar boletín informativo sobre la actividad.	
		Evaluación de resultados.	

### **Comité de Seguridad y Salud ocupacional.**

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es un grupo de empleadores y trabajadores que se encargan de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

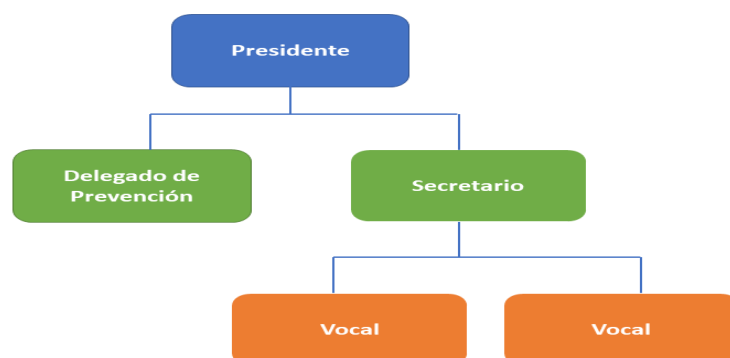
### **Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.**

De acuerdo con la Ley General de Prevención de Riesgos (art.13), es obligación de todo lugar de trabajo crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con formación en materia de prevención de riesgos laborales.

La Fundación cuenta con 47 empleados, en función de esto es necesario conformar un Comité que esté integrado por cinco colaboradores, de los cuales dos serán elegidos por Junta Directiva, dos mediante votación de todos los trabajadores, los cuales tendrán nombramiento de Presidente, Secretario y Vocales, además se incluirá un delegado de prevención electo por Junta Directiva o bien por el mismo Comité, que contribuirá a complementar las funciones de apoyo a la gestión de seguridad y salud ocupacional que ejerce tal Comité.

La Fundación tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de confirmar su capacitación y proceder a la acreditación de sus miembros.

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR**



*Figura 2. Estructura organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.*

FUENTE: elaborado por grupo investigador con base al art. 28 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

## PROPUESTA DE ORGANIGRAMA PARA LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR

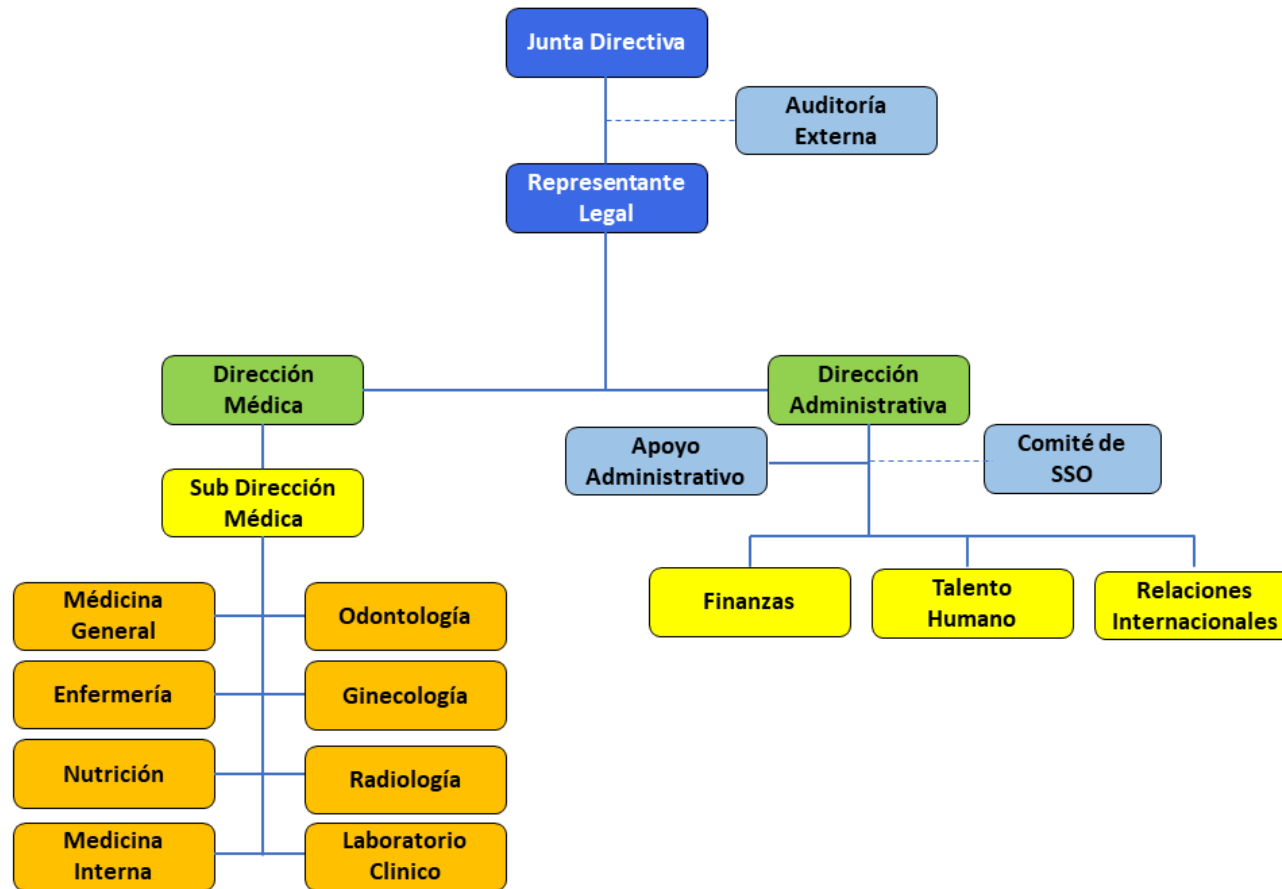


Figura 3. Propuesta de Organigrama para la Fundación Misión Médica El Salvador.

FUENTE: elaborado por grupo investigador

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA





Nombre	Simbología	Significado
<b>Rectángulos</b>		Unidades Organizativas
<b>Líneas continuas verticales</b>		Líneas de mando de una division superior hacia una inferior
<b>Líneas continuas horizontales</b>		Union entre órganos
<b>Líneas discontinuas horizontales</b>		Relaciones de coordinación

Tabla 16. Simbología para elaboración de la propuesta de organigrama

Fuente: Elaborado por el grupo investigador

# **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR.**

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **Objeto del Reglamento**

**Art. 1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### **Definiciones.**

**Art.2.** Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:** un grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales
- **Delegados de prevención:** Aquel trabajador o trabajadora designado por la Junta Directiva de la Fundación, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.
- **Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional:** Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador en todas las fases de la actividad de la Fundación con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- **Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

### **Ámbito de aplicación**

**Art. 3.** Estás sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y el delegado de Prevención de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### **Autoridad competente**

**Art. 4.** Corresponde al delegado de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento.

## **CAPITULO II**

### **ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ**

#### **Creación**

**Art. 5.** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en adelante Comité, será creado según lo establecido en el art. 13 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

#### **Conformación del Comité**

**Art.6.** La conformación del Comité será según lo estipulado en el Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, estará conformado por partes iguales de representantes designados por la Junta Directiva de la Fundación como representante de la parte patronal, y los demás serán elegidos por los trabajadores en una asamblea general, mediante previa convocatoria de Junta Directiva de la Fundación, con al menos ocho días a la fecha de celebración. Entre los miembros del Comité habrá un delegado de Prevención que será designado por Junta Directiva o por el mismo Comité.

**Art. 7.** La Junta Directiva del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estará conformada de la siguiente manera: presidente, secretario, y el resto de los integrantes se denominarán Vocales, y en conjunto con el delegado de Prevención durarán en funciones dos años, pasado este tiempo se procederá al nombramiento de otros miembros. Mientras no se elija al nuevo Comité, los miembros salientes seguirán en sus cargos.

## **Suplentes**

**Art.8** Para los representantes de los trabajadores se elegirán Dos suplentes, los cuales deberán ser capacitados por el Ministerio de Trabajo al igual que los miembros propietarios, pero no formarán parte activa del Comité en funciones; tomando en consideración la estructura de este (50% de cada parte), estos estarán listos a sustituir a un miembro cuando por cualquier causa o motivo se vean en la necesidad de dejar un espacio disponible en el Comité.

## **CAPITULO III**

### **FUNCIONES DEL COMITÉ**

#### **Funciones generales**

**Art. 9.** De conformidad con el art 17 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo el Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la Fundación.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.
- d) Proponer a la Fundación, la adopción de medidas de carácter preventivo.
- e) Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- g) Vigilar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento

#### **Funciones específicas**

**Art. 10.** Corresponde al presidente:



- a) Convocar a reuniones extraordinarias del Comité.
- b) Presidir las reuniones del Comité
- c) Someter asuntos a votación
- d) Redactar acuerdos con el secretario
- e) Firmar actas
- f) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité
- g) Acompañar al inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo en el recorrido para la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- h) Representar al Comité en actos y actividades que sean requeridas.
- i) Delegar actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad
- j) Capacitarse en seguridad y salud ocupacional
- k) Otras funciones que fueran necesarias

**Art.11.** corresponde al secretario:

- a) Convocar a reuniones ordinarias del Comité.
- b) Preparar agenda con los puntos a tratar en cada reunión
- c) Tomar nota de los nombres de los miembros del Comité que asistan a cada reunión
- d) Elaborar y firmar actas de reuniones ordinarias y extraordinarias
- e) Dar lectura a las actas.
- f) Redactar acuerdos en conjunto con el presidente
- g) Elaborar informes sobre el cumplimiento y ejecución de las actividades realizadas por el Comité
- h) Enviar y recibir correspondencia
- i) Acompañar al inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo en el recorrido para la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- j) Capacitarse en seguridad y salud ocupacional
- k) Otras funciones que sean delegadas

**Art. 12.** Corresponde a los Vocales:

- a) Acompañar al inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo en el recorrido para la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- b) Asistir puntualmente y participar en las reuniones del Comité

- c) Firmar actas
- d) Capacitarse en seguridad y salud ocupacional
- e) Sustituir al presidente y al secretario en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente
- f) Otras funciones que sean delegadas

**Art. 13.** De conformidad con el art 14 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo el delegado de Prevención tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con la Fundación en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer a la Fundación la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

## **CAPITULO IV**

### **REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**Art. 14.** Los miembros del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los electos por los trabajadores:
  - 1) Participar de forma voluntaria.
  - 2) Ser trabajador permanente.
  - 3) Ser electo de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.
  - 4) Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.
- b) Los designados por el empleador:
  - 1) Ser trabajador permanente.
  - 2) Estar directamente relacionado a los procesos productivo o prestación de servicios del lugar de trabajo.

## **CAPITULO V**

### **CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE REUNIONES**

**Art.15.** El Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes, corresponde al secretario realizar la convocatoria a dicha reunión.

**Art.16.** El Comité se reunirá de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, la convocatoria será realizada por el presidente.

**Art. 17.** En la primera sesión del Comité en pleno se integrará la Junta Directiva, la presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Junta Directiva de la Fundación y los representantes electos por los trabajadores, en un periodo de un año cada uno, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité.

**Art.18.** La duración de cada reunión dependerá de los puntos a tratar. La agenda por desarrollar se presentará de la siguiente manera:

- Anotar los nombres de los asistentes a la reunión
- Lectura del acta de la reunión anterior
- Informe sobre actividades asignadas
- Discusión sobre recomendaciones de seguridad y salud que hayan surgido de las observaciones, vigilancia o sugerencia para el control de riesgos profesionales
- Planteamiento de las recomendaciones para los niveles de dirección de la Fundación
- Abordaje de las funciones del Comité
- Otros puntos que sean pertinentes

## **CAPITULO VI**

### **MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON UNIDADES INTERNAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA**

#### **Unidades internas**

**Art.19.** Los mecanismos que se deben realizar en coordinación con unidades internas es el siguiente:

- Brindar seguimiento al funcionamiento de las brigadas de emergencia, prevención y extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación, a través de reuniones.

### **Instituciones**

**Art. 20.** Los mecanismos que se deben realizar en coordinación con instituciones relacionadas con la materia es el siguiente:

- Mantener comunicación con instituciones dedicadas a ayudar en caso de emergencia (cuerpo de bomberos, protección civil, policía nacional civil, instituto del seguro social, cruz roja etc.) para contar con su apoyo en la gestión de seguridad y salud ocupacional.

## **CAPITULO VII**

### **SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN**

#### **Sede**

**Art. 21.** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá su sede en las instalaciones de la Fundación Misión Médica El Salvador.

#### **Medios de información**

**Art.22.** El Comité tendrá como medios de información los siguientes: informes escritos, boletines, correos electrónicos, llamada telefónica, inspecciones, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios de información.

## **CAPITULO VIII**

### **INSTRUMENTOS PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO**

#### **Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos**

**Art.23.** Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el Comité debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### **Gestión de apoyo**

**Art.24.** El Comité con el aval de la Junta Directiva de la Fundación, gestionará el apoyo en aquellas áreas específicas para operativizar el Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional.

## CAPITULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

**Art. 25.** Lo no previsto en este Reglamento se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

#### **Art. 26. Vigencia**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su correspondiente legalización y autorización. Sin embargo, el contenido del documento debe ser revisado y actualizado de conformidad a los cambios que sufra la ley y reglamentos relacionados en la materia.

Fundación Misión Médica El Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

#### **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:**

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Presidente

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
secretario/a

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Vocal

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Vocal

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Delegado de Prevención

#### **Costo del funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.**

Fundación Misión Médica El Salvador debido a su giro cuenta con recursos tales como: ítems para hacer frente a emergencias esto incluye kits de primeros auxilios, alarmas contra incendios, de evacuación, señalizaciones además de dos salas de conferencia debidamente equipadas con mobiliario y equipo, computadoras, impresoras multiusos, aire acondicionado y proyectores, además disponen del espacio suficiente para llevar a cabo reuniones. El tiempo de duración de cada sesión y de cualquier otra actividad que esté relacionada con el funcionamiento de dicho Comité será considerado como parte del horario normal de trabajo de los colaboradores y no generarán costos extras. Los costos en los que se incurrirán están relacionados con el pago de transporte para movilizarse hacia los centros de capacitación es decir al Ministerio de trabajo y prevención Social que generalmente son presencial pero que de momento se cuentan de forma

virtual, pero se ha considerado el costo del combustible y alimentación además la compra de papelería y útiles, que servirán de apoyo en el desarrollo y planificación de actividades, estos costos pueden detallarse de forma mensual o anual de acuerdo a la cantidad de material que los miembros del Comité consideren necesarios adquirir. Se puede presupuestar el refrigerio de las personas que asistan a las reuniones del Comité, sin embargo, es importante recalcar que estos costos dependerán de la cantidad de personas que asistan, y del tipo de comida que se sirva. Quedará a decisión de la Fundación decidir si se incurre en este tipo de costo.

## **Política de Seguridad y Salud Ocupacional**

### **Finalidad**

La Política tiene como finalidad, establecer directrices orientadas a garantizar la seguridad y protección de la salud de los trabajadores de la Fundación Misión Médica El Salvador, frente a los riesgos derivados del trabajo.

### **Base legal**

La Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Fundación Misión Médica El Salvador se rige por la legislación salvadoreña vigente:

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

### **Alcance**

La Política de Seguridad y Salud Ocupacional deberá ser cumplida por todos los trabajadores de la Fundación Misión Médica El Salvador y aplicada en todos los puestos y lugares de trabajo donde se desempeñen.

### **Declaración de la política.**

La Fundación Misión Médica El Salvador, reconoce de vital importancia mantener condiciones seguras y saludables para prevenir accidentes y enfermedades laborales, es por eso por lo que se compromete a dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y a sus respectivos reglamentos aplicables, a través de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Para ello, se garantizará la disposición de recursos humanos,

tecnológicos y financieros para cumplir con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

### **Principios de la política**

La Política de Seguridad y Salud Ocupacional se regirá por los siguientes principios:

- Protección de la seguridad y salud de los trabajadores: la Fundación debe adoptar las medidas necesarias para la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos que estén relacionados con el trabajo. Para ello debe: identificar y evaluar de manera permanente los riesgos ocupacionales de cada puesto de trabajo. Contar con un registro actualizado de los accidentes de trabajo, enfermedades y sucesos peligrosos. Diseñar e implementar su propio plan de emergencia y evacuación. Capacitar a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional. Establecer programas de exámenes médicos y primeros auxilios.
- Cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia: es responsabilidad de la Junta Directiva de la Fundación y de todos los trabajadores, el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes a la materia de Seguridad y Salud Ocupacional contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y demás fuentes de Derechos.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes sean consultados y asuman una participación en gestión de prevención de riesgos ocupacionales por medio de: los representantes en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de programas de difusión y promoción de actividades preventivas en los lugares de trabajo.
- La mejora continua del desempeño del sistema de gestión.
- Cultura de prevención en los trabajadores: esto por medio de programas de difusión de información, a través de manuales o instructivos, colocación de señalización, entre otros. Capacitación sobre seguridad y salud ocupacional. Programas preventivos y de sensibilización de riesgos psicosociales.
- Garantía de dotación de los recursos necesarios para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores: para dar cumplimiento a este principio es necesario la disponibilidad presupuestaria de la Fundación para la adquisición del equipo de protección personal de los trabajadores según la función que desempeñe.

## **Divulgación**

Una vez aprobada la presente Política, el Comité a través de los diferentes medios de comunicación institucional, deberá difundir y dar a conocer a todos los trabajadores, la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y tenerla a disposición de las autoridades competentes para su respectiva revisión y/o modificación; con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de la seguridad y salud ocupacional de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### **Costo:**

La planificación de las actividades del comité no incurrirá en costo monetario.

## **FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.**

### **Introducción**

Parte de la obtención de buenos resultados en las actividades preventivas a desarrollarse en la fundación en relación seguridad y salud ocupacional es imprescindible la promoción y disfunción de cualquier actividad relacionada a esto.

### **Objetivo general**

Sensibilizar a todos los trabajadores y trabajadoras de la Fundación Misión Médica de El Salvador mediante la difusión de información en materia de seguridad y salud ocupacional con el fin de obtener participación en la mayor cantidad de actividades preventivas de accidentes o enfermedades a causa de ejecutar actividades del puesto de trabajo generando un ambiente seguro y saludable.

### **Objetivos específicos:**

- Anunciar mediante carteles u otros medios de difusión tips, advertencias de seguridad actividades preventivas en las distintas áreas de la Fundación.
- Promover buenas prácticas mediante la elaboración brochures con información sobre seguridad y salud ocupacional de para evitar accidentes y enfermedades en el trabajo.

### **Alcance**

La población objeto de las actividades de difusión y promoción serán todos los trabajadores de la Fundación Misión Médica de El Salvador.



**La propuesta del programa comprende:**

**Promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional**

- Elaboración y colocación de afiches y murales sobre Seguridad y Salud Ocupacional en áreas visibles.
- Creación y distribución de tríptico sobre Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración de carteles para la notificación de jornadas o actividades sobre seguridad y salud ocupacional.

**FORMATO DE JORNADAS O ACTIVIDADES.**





**Señalización:**




- Fortalecer las señalizaciones de salvamento, señales de extintores y de advertencia mediante el incremento de este tipo de señales en las instalaciones de la Fundación.
- Tramitar los recursos para solventar la señalización según lo planificado y diseñado.
- Colocar las señales de prevención en los lugares identificados como visibles para los trabajadores estas señales debe ser de fácil comprensión.

- Creación de afiches con información sobre la interpretación de la simbología universal para la señalización seguridad y salud ocupacional.

### PRESUPUESTO DE INCREMENTO DE SEÑALES SALVAMENTO, EXTINTORES Y ADVERTENCIA

<b>SEÑALES DE SALVAMENTO</b>					
<b>Símbolo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
	Ruta de Evacuación	Indica cual es la ruta a seguir hacia la salida de emergencia.	39	\$ 4.00	\$ 156.00
	Punto de Encuentro	Indica el punto de Reunión en un área segura dónde todos deben acudir en caso de emergencia.	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Primeros Auxilios	Indica que hay un kit de primeros auxilios.	4	\$ 4.00	\$ 16.00
<b>COSTO TOTAL DE SEÑALES DE CONDICIÓN O RUTAS DE EVACUACIÓN.</b>					<b>\$ 176.00</b>

<b>SEÑALES DE EXTINTORES</b>					
<b>Símbolo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
	Exintores	En la zona señalada se encuentra un extintor de incendios.	5	\$ 4.00	\$ 20.00
<b>COSTO TOTAL DE SEÑALES DE EXTINTORES.</b>					<b>\$ 20.00</b>

SEÑALES DE EXTINTORES					
Símbolo	Nombre	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
	Riesgo Bioinfeccioso	Se advierte de presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea una amenaza a la salud humana	6	\$ 4.00	\$ 24.00
	Riesgo Eléctrico	Se indica la presencia de peligro de sufrir choques eléctricos.	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Riesgo Radiactivo	Se indica la presencia de radiación, que plantea una amenaza a la salud humana	1	\$ 4.00	\$ 4.00
<b>COSTO TOTAL DE SEÑALES DE ADVERTENCIA.</b>					<b>\$ 32.00</b>

**Costo:** El costo total de la Formulación de programas de difusión y promoción de las actividades preventivas para la fundación es de \$228.00.

### Enseñanza sobre Seguridad y Salud Ocupacional

- Elaboración de material educativo e instructivo con temáticas de prevención de riesgos y uso adecuado de equipo en el trabajo.
- Colocar afiches y carteles con información comprensible sobre temas relacionados a la prevención de riesgos y enfermedades en los lugares de trabajo.

### AFICHES INFORMATIVO USO DE MASCARILLA.



## Cómo usar una mascarilla

Fuente: Organización Mundial de la Salud

**Antes de ponerte una mascarilla:**  
Límpiate las manos con alcohol en gel o agua y jabón.

**Quando usas la mascarilla:**

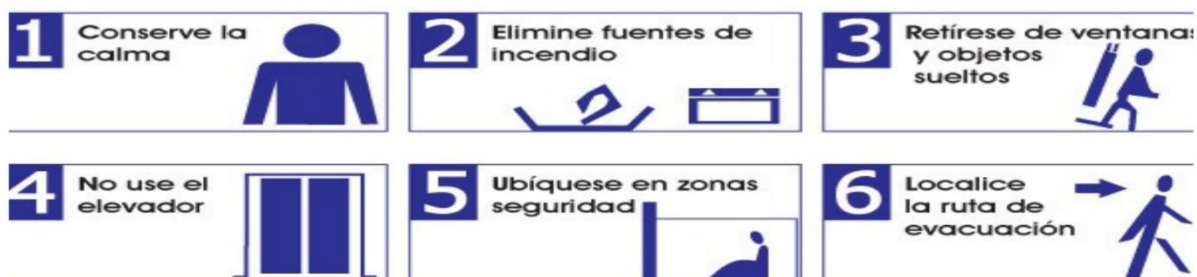
1. **Cúbrete la boca y nariz.** Asegúrate de que no queden huecos entre tu rostro y la mascarilla.
2. **No toques la mascarilla.** Si lo haces, lávate las manos con alcohol en gel o agua y jabón.
3. Reemplaza la mascarilla por una de nueva en cuanto esté húmeda. **No vuelvas a usar mascarillas de un solo uso.**

**Para desechar la mascarilla:**

1. Quitate la mascarilla desde la nuca, usando las tiras, **sin tocar la parte frontal.**
2. Tira la mascarilla **inmediatamente** en una papelerera cerrada.
3. **Límpiate las manos con alcohol en gel o agua y jabón.**

¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMOS?

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?



*¡Ten calma!*



Fundación Misión Médica  
El Salvador

**FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.**

### **Violencia hacia las mujeres**

- Creación y distribución de material informativo con temáticas de violencia hacia las mujeres.

## VIOLENTÓMETRO

**VIOLENTÓMETRO**

**Sí, la VIOLENCIA también se mide...**

**URGENTE**

**ALERTA**

**REACCIONA**

**FEMINICIDIO**

- TE GOLPEA O AGREDE FÍSICAMENTE
- TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES (VIOLACIÓN)
- TE AMENAZA DE MUERTE
- TE AMENAZA CON OBJETOS CONTUNDENTES O ARMAS
- TE ENCIERRA O TE AÍSLA DE TUS SERES QUERIDOS

**ES EL MOMENTO DE ACTUAR**

- TE TRATA CON DESPRECIO
- TE OFENDE VERBALMENTE
- TE INSULTA
- TE EMPUJA, TE JALONEA
- TE PELLIZCA, TE ARAÑA
- TE GOLPEA "JUGANDO"
- TE ACARICIA AGRESIVAMENTE
- TE MANOSEA
- DISPONE DE TU DINERO, TUS BIENES O TUS DOCUMENTOS
- TE PROHÍBE USAR MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

**LA VIOLENCIA AUMENTARÁ**

- TE HACE BROMAS HIRIENTES O PIROPOS OFENSIVOS
- TE AMENAZA
- TE INTIMIDA
- TE HUMILLA O RIDICULIZA
- DESCALIFICA TU OPINIONES
- TE CELA
- TE MIENTE
- DESTRUYE OBJETOS
- CONTROLA TUS AMISTADES O LAS RELACIONES CON TU FAMILIA
- INTENTA ANULAR TUS DECISIONES
- TE INDICA COMO VESTIRTE O MAQUILLARTE
- TE CULPABILIZA

### Acoso Laboral

- Información en materia del acoso sexual mediante jornadas de capacitación.
- Sensibilización sobre identificación de acoso sexual a través de afiches informativos
- Charlas informativas sobre el marco legal que respalda al trabajador o trabajadora en caso de estar en esa situación.

## AFICHE DE IDENTIFICACIÓN DE ACOSO SEXUAL.

# QUÉ ES ACOSO SEXUAL?

**Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo.**

### COMPORTAMIENTOS QUE SE MANIFIESTAN COMO ACOSO SEXUAL:

- **Física:** violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios.
- **Verbal:** comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas.
- **No verbal:** silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.



Por un trabajo  
sin acoso!



### Riesgos Psicosociales relacionados con el trabajo

- Realización de talleres con temáticas de prevención de estrés en el trabajo.
- Capacitación sobre temáticas que mejoren el ambiente laboral.

**Costo:** La elaboración de Afiches tendrá un costo de \$15.00.



## 5. Presupuesto de gasto para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional

El presupuesto muestra un consolidado de los recursos necesarios para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación Misión Médica El Salvador, el mayor costo lo representan las capacitaciones, sin embargo, es importante mencionar que la inversión que se realice contribuirá a mejorar las condiciones laborales del personal de la Fundación. Los costos para financiar la implementación del Programa deben designarse y establecerse en el presupuesto anual de la Fundación.

<b>PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SERGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL FMES</b>		
<b>ELEMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO</b>
<b>1</b>	MECANISMOS DE EVALUACION PERIODICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	\$ -
<b>2</b>	IDENTIFICACION EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES	\$ .00
<b>3</b>	REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.	\$ 190.00
<b>4</b>	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.	\$ -
<b>5</b>	ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA EN FORMA INDUCTORA Y PERMENTE A LOS TRABAJADORES SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, ASI COMO SOBRE LOS RIESGOS OCUPACIONALES	\$ 2,599.02
<b>6</b>	ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.	\$ -
<b>7</b>	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.	\$ 553.92
<b>8</b>	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	\$ -
<b>9</b>	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	\$ 228.00
<b>10</b>	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.	\$ 15.00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ 3,580.94
<b>IMPREVISTOS 10%</b>		\$ 358.09
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,939.03</b>





## 7. Bibliografía

### LIBROS

- Chiavenato, I. (2007). Administración de Recursos Humanos . Mexico: McGraw- Hill.
- Díaz, J. C. (2012). Técnicas de prevención de riesgos laborales. México: Téber Flores.

### TRABAJOS DE GRADO

- Arias Martínez, E. L. (26 de Enero de 2012). Repositorio Institucional de Universidad de El Salvador. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/1099/>
- Nancy Gomez, Misaida Cruz, Amalia Orellana. (Agosto de 2004). Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de <https://ri.ues.edu.sv/>

### LEYES

- Constitución de la República, Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, Diario Oficial. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387
- Código de trabajo. Decreto Legislativo No. 15, del 23 de junio de 1972, Diario Oficial No.142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972.
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 86, 89, Diario Oficial 27 de abril del 2012.
- Reglamento General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 89, Diario Oficial 30 de abril 2012.
- Ejecutivo, O. (2006). Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional. San Salvador.

### DOCUMENTOS:

- Fundación Misión Médica El Salvador . (2019). Memoria de labores. Jucuapa, Usulután.

### OTROS

- CONASSO. (25 de Julio de 2014). Portal de transparencia. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/83707/download>
- Cuadra, R. P. (02 de Marzo de 2012). Central American Journals . Obtenido de <http://www.lamjol.info.com>
- Fernández, R. G. (14 de Abril de 2017). ISSGA XUNTA. Obtenido de [https://issga.xunta.es/export/sites/default/recursos/descargas/documentacion/material-formativo/relatorios/2017\\_06\\_USC\\_Santiago\\_Equipos\\_Rubxn.pdf](https://issga.xunta.es/export/sites/default/recursos/descargas/documentacion/material-formativo/relatorios/2017_06_USC_Santiago_Equipos_Rubxn.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). Organización internacional del trabajo org. Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_592318.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_592318.pdf)

- Organización Panamericana de la Salud . (2017). Recursos . Obtenido de [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es)
- Salud, M. d. (14 de Diciembre de 2019). Centro virtual de documentación regulatoria. Obtenido de [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp#\\_blank](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp#_blank)
- Social., M. d. (07 de Julio de 2020). Portal de transparencia. Obtenido de <http://transparencia.gob.sv>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los colaboradores de la Fundación Misión Médica El Salvador.

### Datos de Identificación

1. Género:

**Objetivo:** Conocer el porcentaje de colaboradores que pertenecen al género femenino y masculino.

Tabla N°1

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Femenino	27	57%
Masculino	20	43%
Total	47	100%

Gráfica N° 1



**Interpretación:** Del total de la población seleccionada que fue encuestada la mayoría corresponden al género femenino y la parte restante pertenece al género masculino, lo que significa que la mayor parte del personal que labora en la Fundación Misión Médica El Salvador está representada por las mujeres.

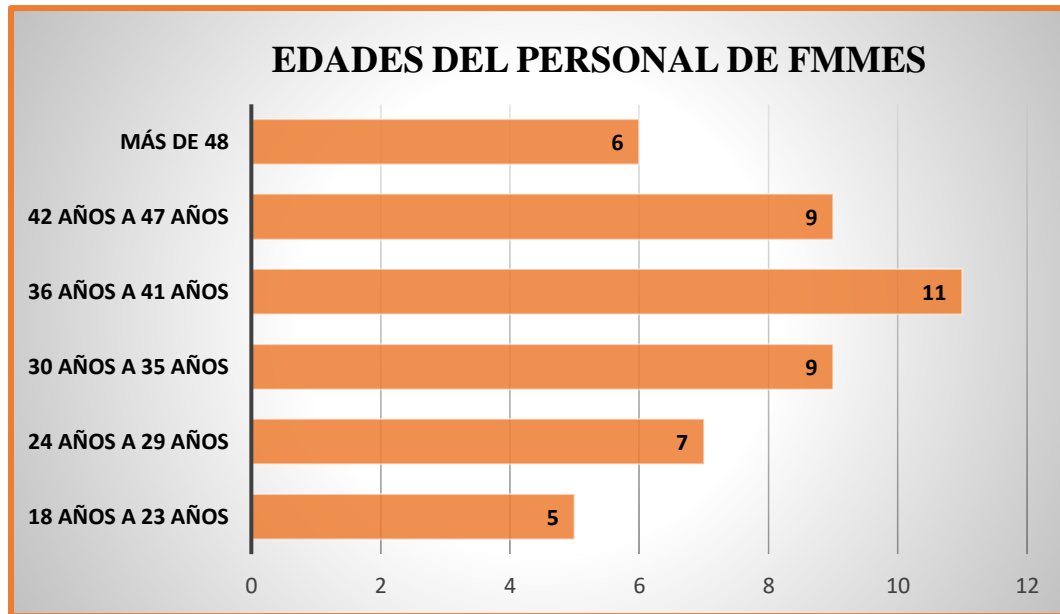
2. Edad:

**Objetivo:** Determinar los rangos de edad en la que se encuentran el personal que trabaja en la fundación.

**Tabla N°2**

Rangos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
18 años a 23 años	5	11%
24 años a 29 años	7	15%
30 años a 35 años	9	19%
36 años a 41 años	11	23%
42 años a 47 años	9	19%
Más de 48	6	13%
Total	47	100%

**Gráfica N°2**



**Interpretación:** según datos obtenidos de la gráfica n°2 se determinó que la mayoría de los encuestados de la Fundación están ubicados en el cuarto rango de edades es decir que están entre los 36 y 41 años y que los jóvenes representan a la minoría de los trabajadores.

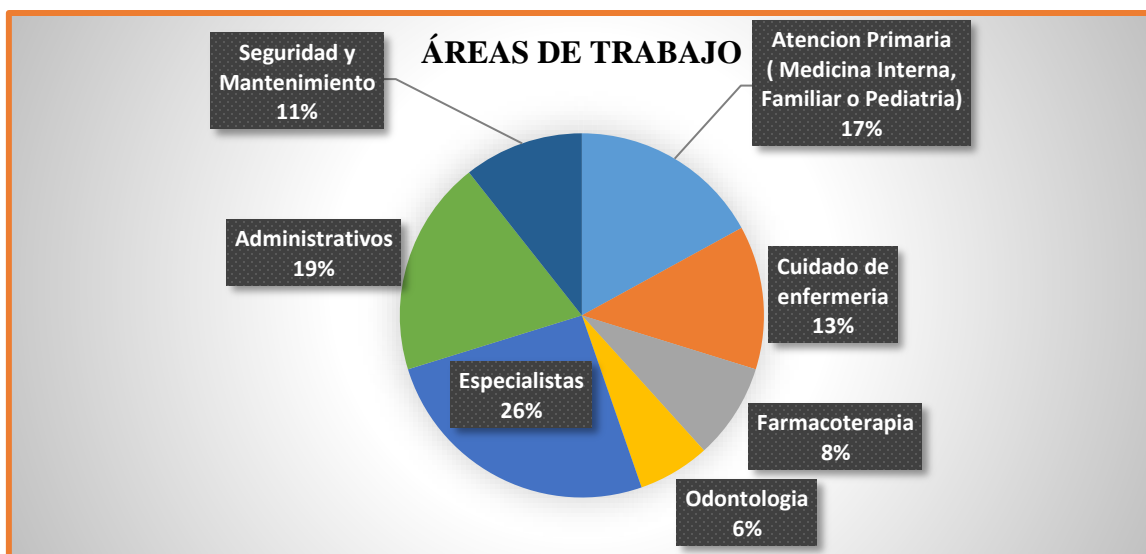
### 3. Área Laboral:

**Objetivo:** Conocer el área donde participa la mayor parte de empleados de la fundación.

**Tabla N°3**

Áreas de trabajo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Atención Primaria (Medicina Interna, Familiar o Pediatría)	8	17%
Cuidado de enfermería	6	13%
Farmacoterapia	4	9%
Odontología	3	6%
Especialistas	12	26%
Administrativos	9	19%
Seguridad y Mantenimiento	5	11%
Total	47	100%

**Gráfica N°3**



**Interpretación:** las mayores contrataciones de personal corresponden a las áreas de especialidades, seguido del personal administrativo y de atención primaria en el cual se incluye la medicina interna, familiar y pediatría ya que representa a la mayoría de encuestados, esto se debe a que son las áreas que tienen más demanda dentro de la Fundación.

**Cuestionario:**

4. ¿Cuenta la Fundación Misión Médica El Salvador con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

**Objetivo:** Identificar si los encuestados tienen conocimiento sobre la existencia del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación.

**Tabla N°4**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Si	0	0%
No	35	74%
Lo Desconozco	12	26%
Total	47	100%

**Gráfica N°4**



**Interpretación:** la mayoría de los encuestados expresaron que la Fundación no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, y otra parte que está representada por un grupo pequeño dijo que lo desconoce, esto debido a que nunca se les ha comunicado a los trabajadores si existe o no dicho programa.

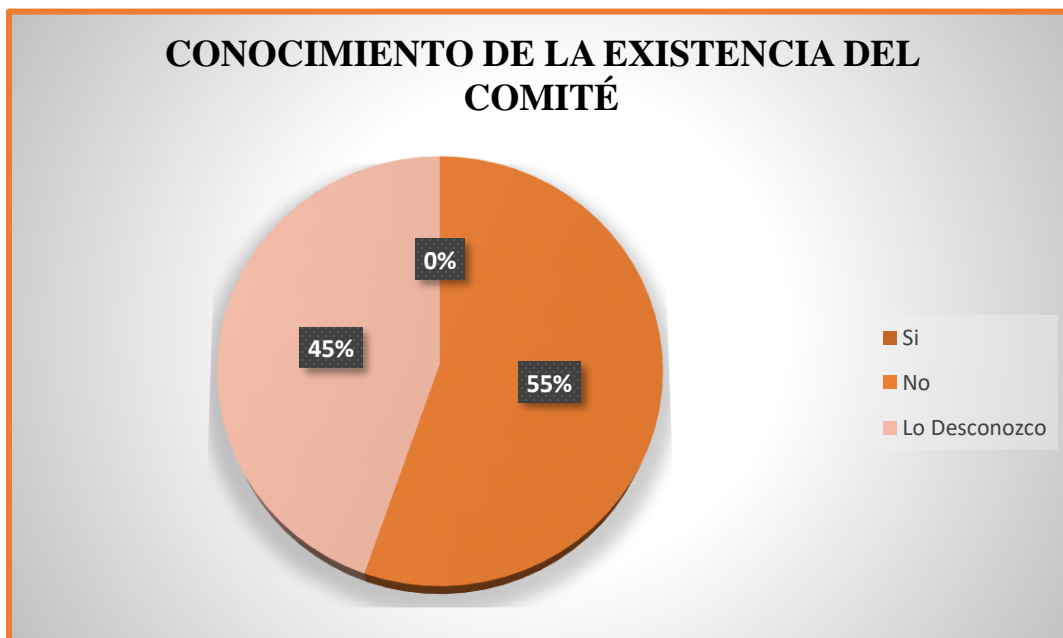
5. ¿Existe un comité de seguridad y salud ocupacional en la Fundación?

**Objetivo:** Conocer si existe un comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la Fundación.

**Tabla N°5**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Si	0	0%
No	26	55%
Lo Desconozco	21	45%
Total	47	100%

**Gráfica N°5**



**Interpretación:** La gráfica muestra que la mayoría de encuestados respondió que no existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fundación, hace un par de años se realizaron convocatorias para su creación, sin embargo, nunca se llegó a concretar nada, sólo una pequeña parte de los encuestados dijo desconocerlo.



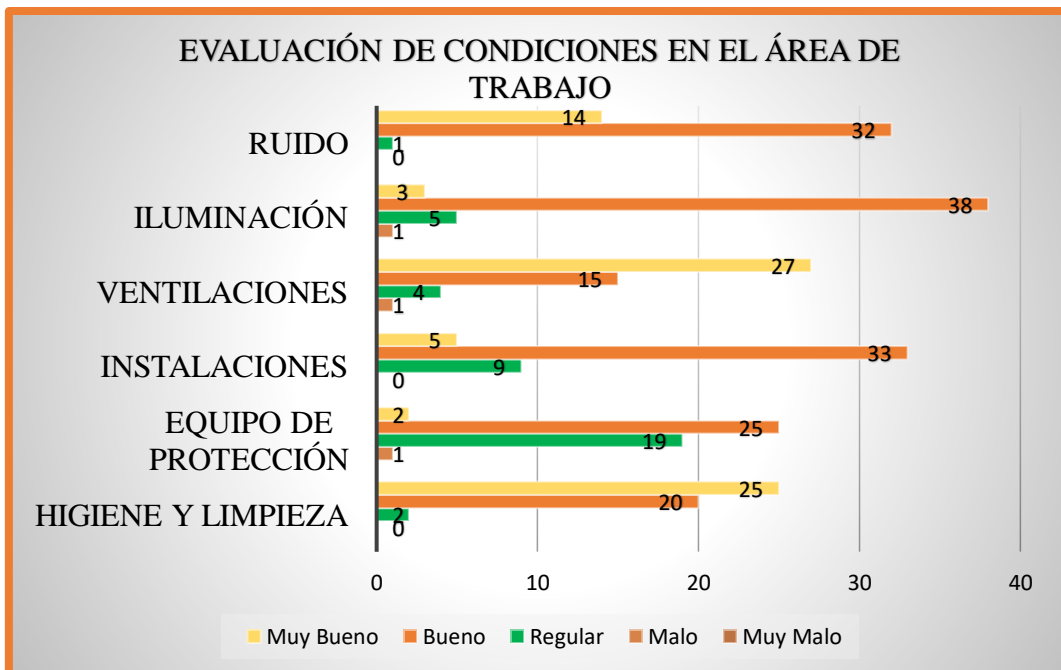
6. ¿Cómo evalúa las condiciones en su área de trabajo?

**Objetivo:** Conocer la opinión de los colaboradores sobre las condiciones de su lugar de trabajo.

**Tabla N°6**

Aspecto	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Total
Higiene y limpieza	0	0	2	20	25	47
Equipo de protección	0	1	19	25	2	47
Instalaciones	0	0	9	33	5	47
Ventilaciones	0	0	4	15	27	47
Iluminación	0	1	5	38	3	47
Ruido	0	0	1	32	14	47

**Gráfica N°6**



**Interpretación:** De los 47 encuestados la mayoría dijeron que las condiciones de higiene y limpieza, iluminación, instalaciones y ventilación de sus áreas de trabajo estaban entre bueno y muy bueno y que los niveles de ruido eran buenos ya que no están expuestos a niveles altos de vibraciones que puedan afectarles, el equipo de protección que utilizan lo clasificaron como bueno debido a que no siempre se les entregan en las fechas que deben ser y en consecuencia deben reutilizarlo y eso provoca que pierdan calidad.

7. ¿Conoce los riesgos a los que está expuesto en su lugar de trabajo?

**Objetivo:** Conocer si los colaboradores tienen conocimiento de los riesgos a los que están expuestos en su lugar de trabajo.

**Tabla N°7**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Si	37	79%
No	10	21%
Total	47	100%

**Gráfica N°7**



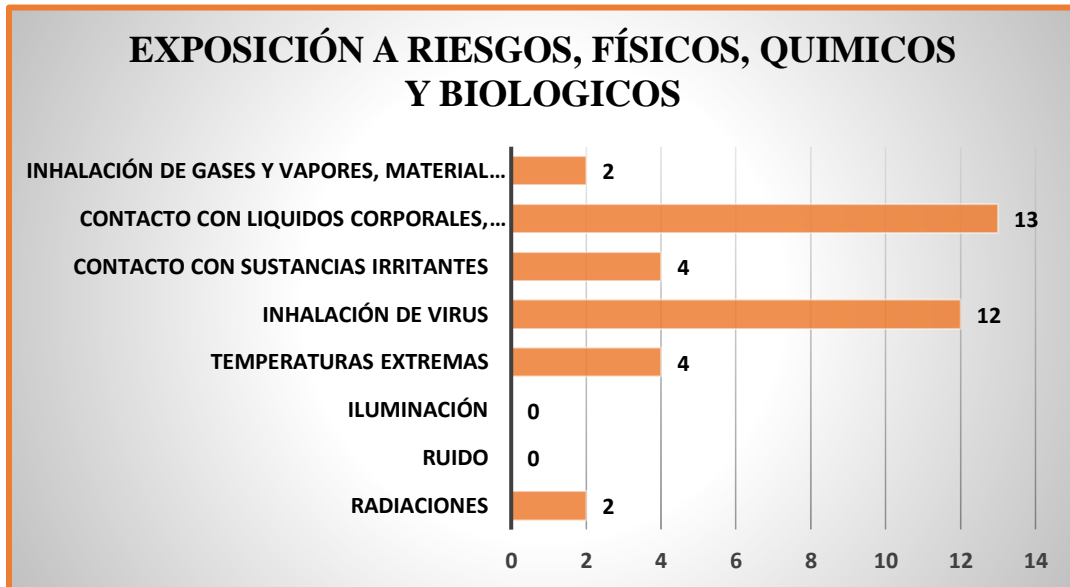
**Interpretación:** más de la mitad de los encuestados dicen tener conocimiento de los riesgos a los cuales están expuestos en su lugar de trabajo debido a que ya tienen varios años laborando en la Fundación, sin embargo, hay un pequeño grupo de trabajadores que lo desconoce porque es personal de nuevo ingreso y aún no conocen a cabalidad los riesgos a los que se exponen.

8. ¿A cuál de los siguientes riesgos por agentes físicos, químicos y biológicos está expuesto?  
**Objetivo:** Identificar los riesgos por agentes físicos, químicos y biológicos a los que están expuestos el personal de la Fundación.

**Tabla N° 8**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Radiaciones	2	5%
Ruido	0	0%
Iluminación	0	0%
Temperaturas extremas	4	11%
Inhalación de virus	12	32%
Contacto con sustancias irritantes	4	11%
Contacto con líquidos corporales, hongos bacterias y parásitos	13	35%
Inhalación de gases y vapores.	2	5%
Total	37	100%

**Gráfica N°8**



**Interpretación:** Del total de la población en estudio la mayoría de los trabajadores están expuestos a riesgos por contacto con líquidos corporales, hongos, bacterias, parásitos y a la inhalación de virus debido a que constantemente están en contacto directo con personas infectadas. El ruido representa menos riesgo para los encuestados, ya que en su mayoría son ruidos suaves que no les perjudican en el desempeño de sus labores.

9. ¿Ha padecido usted de alguna enfermedad que haya sido causada por las actividades laborales que realiza en la Fundación?

**Objetivo:** Conocer el porcentaje del personal que ha sufrido de alguna enfermedad causada por las tareas que ejecuta en la Fundación.

**Tabla N°9**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Si	21	45%
No	26	55%
Total	47	100%

**Gráfica N°9**



**Interpretación:** Los colaboradores en su mayoría expresaron que no se han enfermado a causa de las actividades laborales que desempeñan, sin embargo, otro grupo que representa a menos de la mitad de los trabajadores dijeron que si se han enfermado, debido a que están más expuestos a contraer cualquier tipo de enfermedad ya que son los primeros en tener contacto directo con los pacientes.

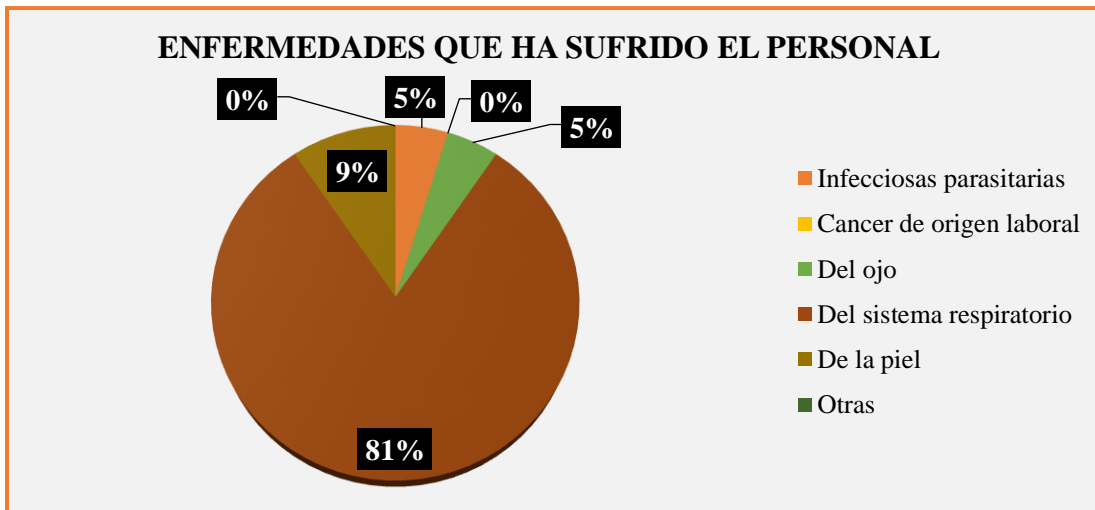
10. De las siguientes enfermedades seleccione las que ha padecido:

**Objetivo:** Identificar las enfermedades que ha sufrido el personal de la Fundación a causa de las tareas que realiza en su puesto de trabajo.

**Tabla N°10**

Enfermedades	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Infecciosas parasitarias	1	5%
Cáncer de origen laboral	0	0%
Del ojo	1	5%
Del sistema respiratorio	17	81%
De la piel	2	10%
Otras	0	0%
Total	21	100%

**Gráfica N°10**



**Interpretación:** Del total de encuestados que respondieron que si han padecidos enfermedades debido a las diferentes actividades laborales que realizan, la mayoría indico que las que están relacionadas con el sistema respiratorio son las que más padecen, ya que por ser de tipo virales cuando las personas enfermas tocan algún mueble o cualquier otra superficie y no se desinfecta, rápidamente contagia a los trabajadores que estuvieron en contacto con ellos.

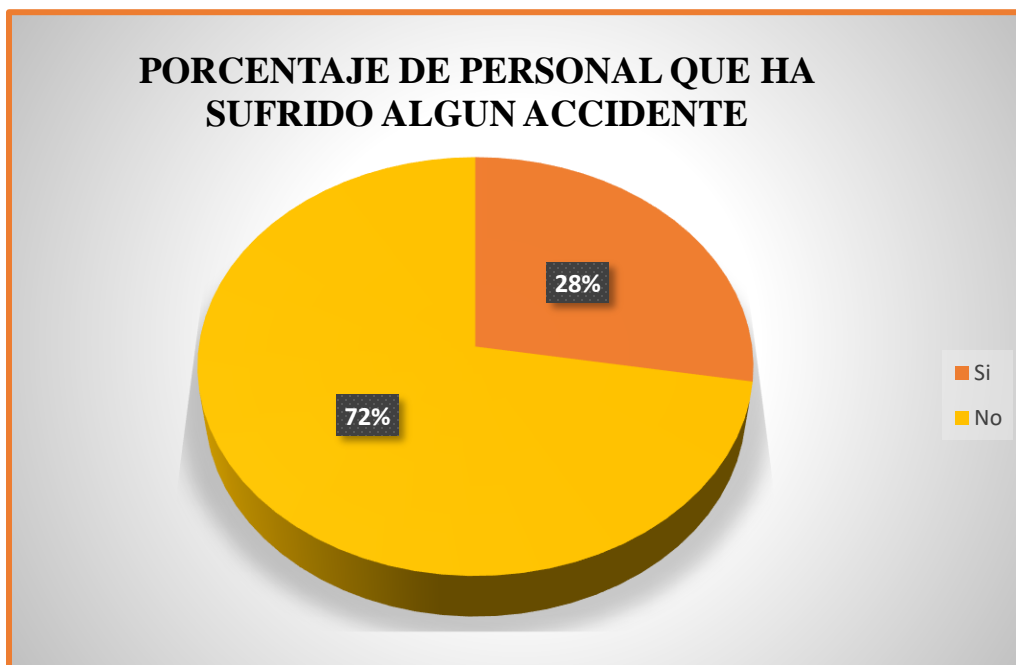
11. ¿Ha sufrido algún accidente laboral en el año?

**Objetivo:** Conocer el número de empleados que ha sufrido accidentes laborales en el año.

**Tabla N°11**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	13	28%
No	34	72%
Total	47	100%

**Gráfica N°11**



**Interpretación:** los encuestados respondieron que no es usual que sucedan accidentes en la Fundación, no obstante, otros colaboradores expresaron que efectivamente han sufrido algún tipo de accidente como resultado de sus actividades laborales.

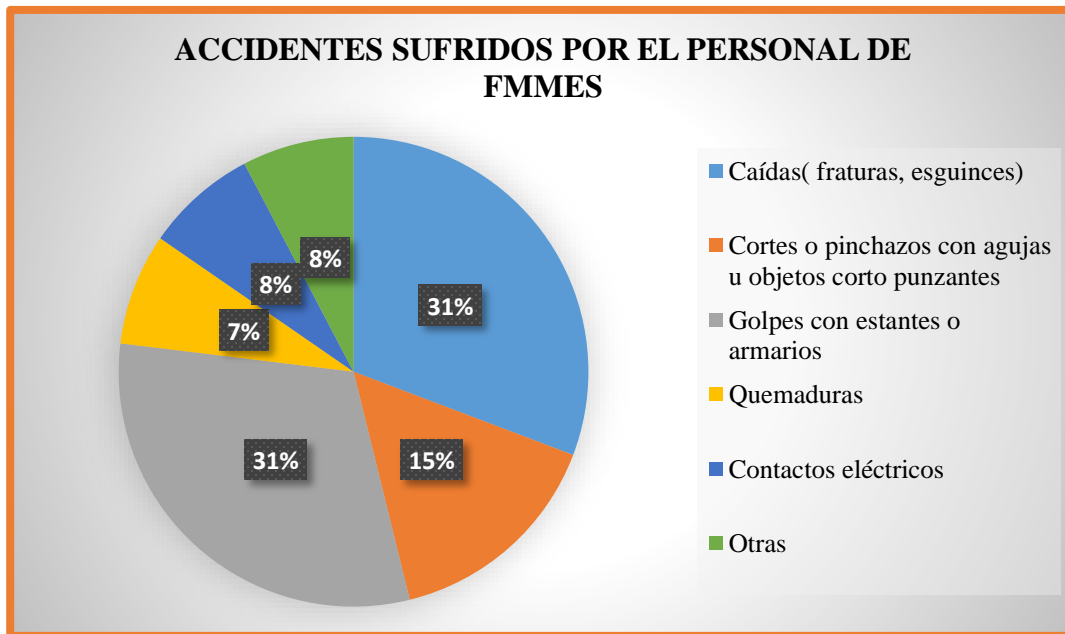
12. ¿Seleccione que tipo de accidente laboral ha sufrido?

**Objetivo:** Identificar los accidentes sufridos por el personal en sus puestos de trabajo.

**Tabla N° 12**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Caídas (fracturas, esguinces)	4	31%
Cortes o pinchazos con agujas u objetos cortopunzantes	2	15%
Golpes con estantes o armarios	4	31%
Quemaduras	1	7%
Contactos eléctricos	1	8%
Otras	1	8%
Total	13	0%

**Gráfica N° 12**



**Interpretación:** Los encuestados que afirmaron sufrir algún tipo de accidente laboral identificaron que las caídas que incluyen fracturas, esguinces y moretones son lo que con más frecuencia suceden, esto debido a que en la Fundación se encuentran pisos mojados por las lluvias lo que provoca que se vuelvan resbaladizos y ocasionen accidentes.

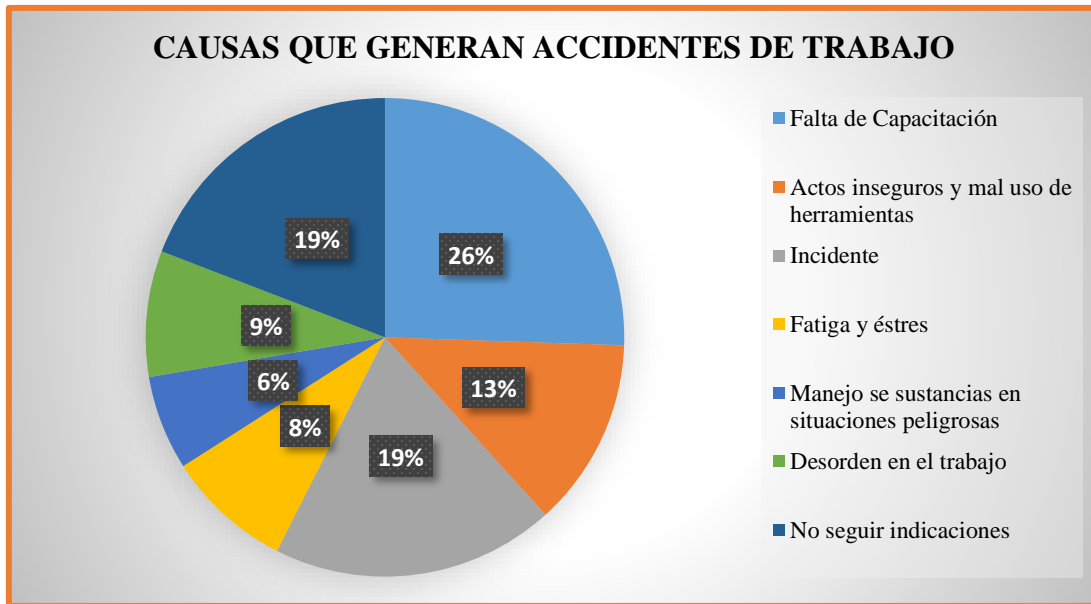
13. Según su opinión ¿Cuáles son las causas que generan los accidentes laborales?

**Objetivo:** Conocer la opinión de los encuestados para identificar cuales considera que son las causas de los accidentes laborales en la Fundación.

**Tabla N°13**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Falta de Capacitación	12	26%
Actos inseguros y mal uso de herramientas	6	13%
Incidente	9	19%
Fatiga y estrés	4	9%
Manejo se sustancias en situaciones peligrosas	3	6%
Desorden en el trabajo	4	9%
No seguir indicaciones	9	19%
Total	47	100%

**Gráfica N°13**



**Interpretación:** de acuerdo con la opinión de la mayoría de los encuestados, se considera que la falta de capacitación al personal, actos inseguros y no seguir indicaciones por distracción o descuido son algunas de las causas más frecuentes de sufrir accidentes laborales en la Fundación.



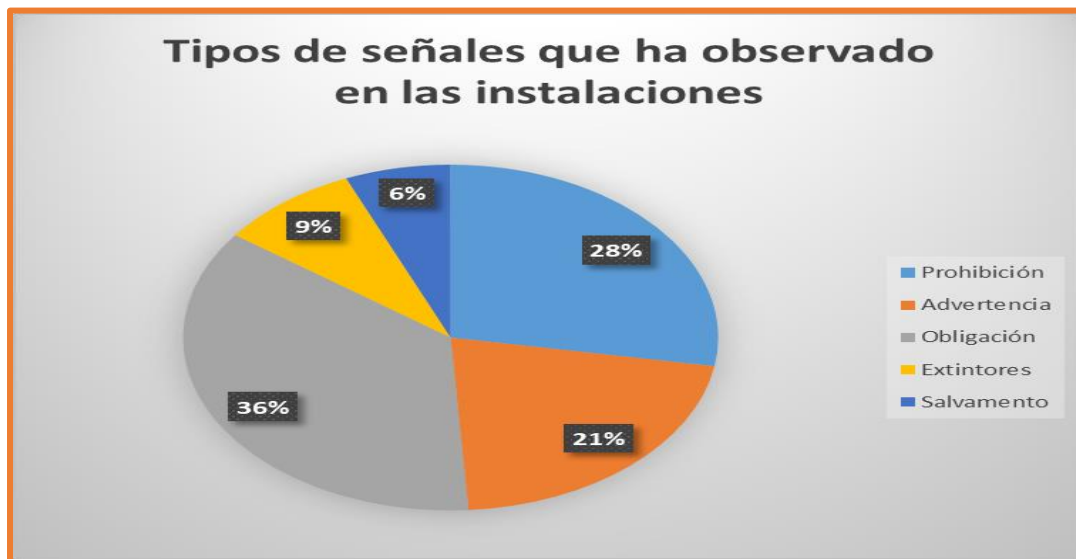
14. De las siguientes seleccione: ¿Cuáles son los tipos de señales que ha observado en las instalaciones?

**Objetivo:** Identificar si la Fundación cuenta con la debida señalización para evitar accidentes en caso de emergencias.

**Tabla N°14**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Prohibición	13	28%
Advertencia	10	21%
Obligación	17	36%
Extintores	4	9%
Salvamento	3	6%
Total	47	100%

**Gráfica N°14**



**Interpretación:** los encuestados manifestaron que han observado pocas señales de seguridad que indiquen los peligros a los que están expuestos los trabajadores, lo que significa que existe deficiencia en la señalización de las diferentes áreas de la Fundación.

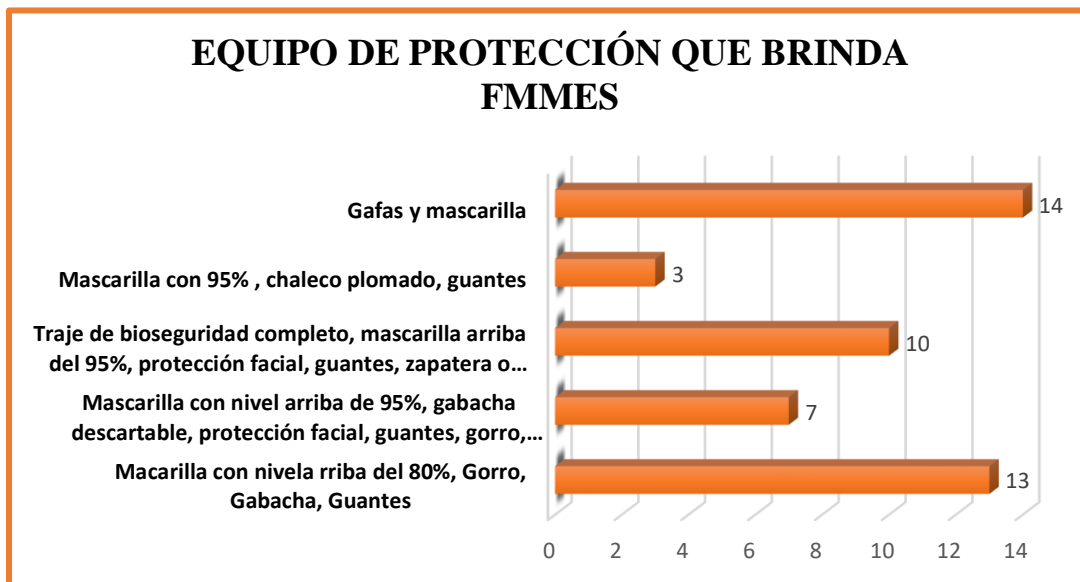
15. Seleccione el equipo de protección personal que le proporciona la Fundación Misión Médica El Salvador:

**Objetivo:** Conocer el equipo de protección personal que brinda la Fundación a sus trabajadores.

**Tabla N° 15**

Equipo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mascarilla con nivel arriba del 80%, Gorro, Gabacha, Guantes.	13	28%
Mascarilla con nivel arriba de 95%, gabacha descartable, protección facial, guantes, gorro, zapateras o botas.	7	15%
Traje de bioseguridad completo, mascarilla arriba del 95%, protección facial, guantes, zapatera o botas.	10	21%
Mascarilla con 95%, chaleco plomado, guantes.	3	6%
Gafas y mascarilla.	14	30%
Total	47	100%

**Gráfica N°15**



**Interpretación:** el equipo de protección más común que la Fundación proporciona a los trabajadores son gafas y mascarillas, mientras que a los demás les proporcionan mascarilla con nivel arriba del 80% de protección, Gorro, Gabacha y Guantes. Es importante mencionar que no a todos los colaboradores se les entrega el equipo de protección en las fechas indicadas lo que ocasiona que tengan que utilizar por mucho más tiempo el equipo.

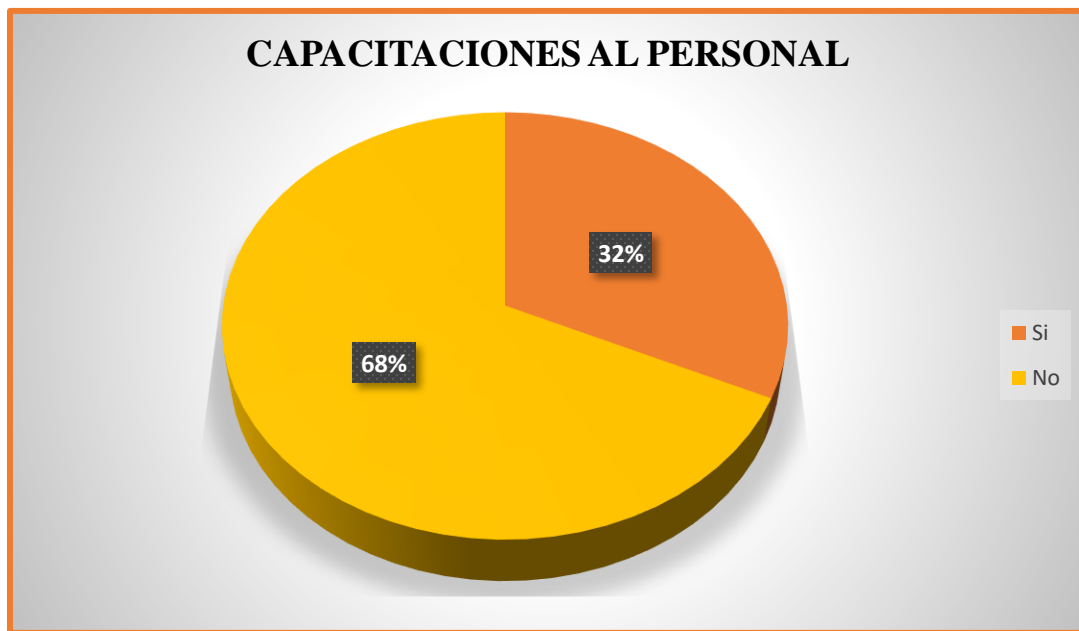
16. ¿Ha recibido capacitaciones sobre la prevención de accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

**Objetivo:** Conocer si la institución imparte capacitaciones sobre el tema de seguridad y salud ocupacional.

**Tabla N° 16**

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	15	32%
No	32	68%
Total	47	100%

**Gráfica N° 16**



**Interpretación:** los encuestados expresaron que la Fundación no los capacita en materia de seguridad y salud ocupacional, y que únicamente una minoría ha sido capacitada en la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

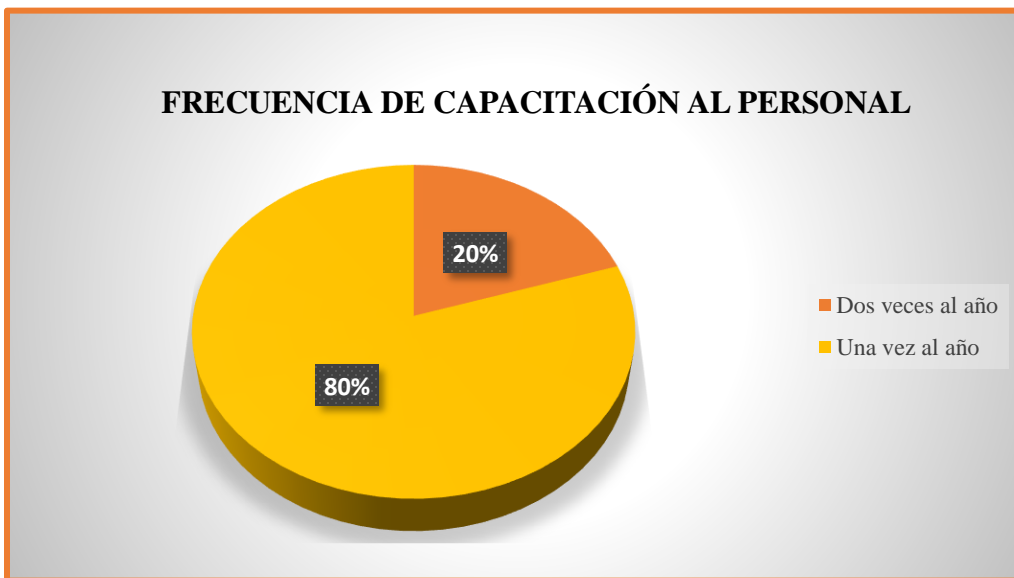
17. ¿Con que frecuencia se le capacita sobre seguridad y salud ocupacional?

**Objetivo:** Conocer la frecuencia con la que se capacita al personal de la Fundación.

**Tabla N°17**

Frecuencia	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Dos veces al año	3	20%
Una vez al año	12	80%
Total	15	100%

**Gráfica N°17**



**Interpretación:** Los trabajadores expresaron que la frecuencia con la que se les capacita sobre seguridad y salud ocupacional es poca o casi nula ya que solamente una pequeña parte del personal de la Fundación que en su mayoría corresponde a las jefaturas reciben capacitaciones una o dos veces en el año.

Anexo 2. LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
FUNDACIÓN MISIÓN MÉDICA EL SALVADOR.

<b>OBJETIVO: obtener información sobre la Seguridad y Salud Ocupacional que tiene la Fundación Misión Médica El Salvador.</b>					
<b>FECHA DE INSPECCION: 17 de septiembre del 2021</b>					
<b>N°</b>	<b>Aspectos para revisar respecto a seguridad y salud ocupacional</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. Salidas de emergencia</b>					
1.	¿Existe señalización en las salidas de emergencia?	X			Pocas señalizaciones.
2.	¿Las salidas de emergencia cuentan con iluminación suficiente?	X			
<b>2. Señalización de seguridad y salud ocupacional</b>					
3.	¿Cuenta con suficiente y oportuna señalización de seguridad y salud?	X			
4.	¿Las señalizaciones están bien adecuadas a la infraestructura actual?		X		
5.	¿Existe señalización de prohibiciones en zonas de riesgos?	X			Son las más frecuentes.
6.	¿Existe señalización de obligaciones de uso de equipo de protección personal?	X			
7.	¿Los extintores están debidamente señalizados?		X		Pocas señales indicativas en áreas de extintores.
8.	¿Las vías de circulación de personas poseen señalización adecuada?	X			Son escasas
9.	¿Existen mapas de riesgos adecuados y actualizados?		X		Son escasos
<b>3. Baños</b>					
10.	¿Están los baños con su respectiva señalización de hombre y mujer?	X			
11.	¿Se encuentran los baños de uso común ubicados en zonas alejadas de alimentos y productos que requieran estrictos hábitos higiénicos?	X			
12.	¿Los baños cuentan con sus respectivos lavamanos, jabón, secador de aire caliente, depósito de basura?	X			
13.	¿Cuentan con extractor de malos olores o u ventilación?	X			Ventilación reducida.

<b>4. Equipo de protección personal</b>				
<b>14.</b>	¿Están capacitados los empleados en el uso del equipo de protección personal?	X		
<b>15.</b>	¿El empleador proporciona equipo de protección personal a cada trabajador que lo requiera?	X		
<b>16.</b>	¿Cada empleado posee el equipo de protección acorde a las actividades que desempeña en su trabajo?	X		
<b>17.</b>	¿El equipo de protección se encuentra en buen estado?	X		Algunos con tiempo de uso prolongado.
<b>5. Orden y limpieza</b>				
<b>18.</b>	¿Se observan pisos húmedos y resbalosos?	X		Pasillos húmedos por agua lluvia.
<b>19.</b>	¿Hay obstáculos en áreas de circulación?	X		En algunos consultorios.
<b>6. Maquinaria, herramienta y equipo</b>				
<b>20.</b>	¿La maquinaria, herramienta y equipo está en buenas condiciones?	X		
<b>21.</b>	¿El área de almacenamiento de las herramientas, maquinaria y equipo es la adecuada?	X		
<b>7. Riesgos biológicos</b>				
<b>22.</b>	¿Cuentan con procedimientos de desinfección adecuados?	X		
<b>23.</b>	¿Existen las respectivas señalizaciones de peligro biológico en los lugares de trabajo?	X		
<b>24.</b>	¿Cuenta la institución con el debido procesamiento y manejo de desechos bioinfecciosos?	X		
<b>8. Otros</b>				
<b>25.</b>	¿Posee estacionamiento para personas discapacitadas?	X		
<b>26.</b>	¿Cuentan con mantenimiento adecuado y permanente de la infraestructura general y de los accesos peatonales?	X		
<b>27.</b>	¿Existe señalización de cómo comportarse en casos de sismos, incendios u otro siniestro?	X		Son mínimas las señalizaciones.

<b>28.</b>	¿Posee el conocimiento de donde y a quien debe de acudir para hacer uso del Botiquín de emergencia?	X			
<b>Ventilación</b>					
<b>29</b>	¿El área de trabajo esta adecuadamente ventilada?	X			En algunos consultorios la ventilación es poca.
<b>30</b>	Aire acondicionado	X			

**Inspección realizada por:**

- **Ivania Liseth López Zepeda**
- **Karen Stefany Espinoza Alfaro**
- **Sabrina Maricela Masin Chamul**

*Anexo 3. MODELO DE ACTA PARA REUNIONES DEL COMITÉ*

Fundación Misión Médica El Salvador  
Acta de reuniones del Comité de Seguridad y Salud  
Ocupacional.

A las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con la asistencia de:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Los Miembros del CSSO, nos reunimos en reunión ordinaria N° \_\_\_\_\_

Y nos hacemos presentes para tratar los siguientes puntos en materia de seguridad y salud ocupacional:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Habiendo discutido lo anterior acordamos:

Proponer la implementación de las siguientes recomendaciones y/o medidas técnicas de carácter preventivo, en materia de seguridad y salud ocupacional:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo tanto,

Por medio del delegado de Prevención, hacemos del conocimiento de la Junta Directiva las recomendaciones planteadas, en espera de que se tomen las medidas de carácter preventivo pertinentes, para proteger a todos los trabajadores de la Fundación Misión Médica El Salvador.

Con un Total de votos de: \_\_\_\_ y \_\_\_\_ abstenciones, emitimos el siguiente acuerdo N° \_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

PRESIDENTE

F. \_\_\_\_\_

SECRETARIO



*Anexo 4. FORMATO PARA SOLICITAR CAPACITACIÓN INICIAL DEL COMITÉ.*

Fundación Misión Médica El Salvador  
Formato para solicitar capacitación inicial del  
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_

Lic. (a)  
Director General de Prevención  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en el lugar de trabajo denominado \_\_\_\_\_, con NIT: \_\_\_\_\_, (Institución o municipalidad) \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando al delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales. En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representantes y al delegado de Prevención.

Además, le informo que, en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: \_\_\_\_; Hombres \_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_, quienes en asamblea general eligieron a sus representantes. Actividad Económica a la que se dedican: \_\_\_\_\_

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores
2. Nota de designación de los representantes del empleador y delegado de prevención.
3. Nota de designación del representante del sindicato mayoritario, (si lo hubiere).

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de

Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

F \_\_\_\_\_

Nombre del empleador

Sello \_\_\_\_\_

*Anexo 5. MODELO DEL ACTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.*

Fundación Misión Médica El Salvador  
Acta de elección de los representantes de los  
trabajadores que serán parte del Comité de Seguridad y  
Salud Ocupacional.

Reunidos el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, en las instalaciones de la Fundación Misión Médica El Salvador, ubicada en el municipio de Jucuapa departamento de Usulután, con el objeto de elegir a los representantes de los trabajadores que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, con la presencia mínima del cincuenta por ciento más uno del total de trabajadores, se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

en donde se eligieron a los siguientes trabajadores que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

N°	NOMBRES SEGÚN DUI	CARGO EN LA FUNDACIÓN
1		
2		

Por los que firmamos a continuación los trabajadores que participaron en dicha elección:

N°	NOMBRES	DUI	FIRMA
1			
2			
4			
5			

*Anexo 6. MODELO DE NOTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN.*

**Fundación Misión Médica El Salvador**  
Nota de designación de los representantes del empleador y del  
Delegado de Prevención que serán parte del Comité de Seguridad y

Reunidos el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, en las instalaciones de la Fundación Misión Médica El Salvador, ubicada en el municipio de Jucuapa departamento de Usulután, con el objeto de designar a los representantes de la parte patronal y Delegado de Prevención que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Art. 13 de la Ley Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Art. 15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se procedió a iniciar la designación de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: \_\_\_\_\_

en donde se designaron a los siguientes representantes que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

N°	NOMBRES	DUI
1		
2		

Además, se designó como delegados de Prevención a:

1. \_\_\_\_\_

Por los que firmamos a continuación los miembros de Junta Directiva de la Fundación Misión Médica El Salvador que participaron en dicha elección:

N°	NOMBRES	CARGO EN LA FUNDACIÓN	FIRMA
1			
2			
3			

*Anexo 7. NOTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO EN EL COMITÉ.*

Fundación Misión Médica El Salvador  
Nota de designación del representante del Sindicato que será parte  
del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Cuenta con Sindicato (\_\_\_) No cuenta con Sindicato Legalmente Constituido (\_\_\_)  
(Señalar con X)

Ciudad, \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ 201\_\_\_\_\_

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Sindicato (nombre Completo del Sindicato) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_,  
designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo denominado \_\_\_\_\_,

a:

Nº	NOMBRES	DUI
1		
2		

ATENTAMENTE

F \_\_\_\_\_

SELLO \_\_\_\_\_

Nombre:

Secretario General del Sindicato

*Anexo 8. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.*

**Fundación Misión Médica El Salvador**  
**Acta de constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.**

Reunidos el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, en las instalaciones de: (Nombre de la Fundación): \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_,

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Declaramos recibir el Curso Básico de 8 horas impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total, de Trabajadores en la Fundación: \_\_\_\_\_ Hombres: \_\_\_\_\_ Mujeres: \_\_\_\_\_

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el Comité y en la Fundación.

**Significado:** R.P = Representante Patronal; D= delegado; R. T= Representante Trabajador.

Nº	NOMBRE	R.P	D.P	R.T	CARGO EN COMITÉ	CARGO EN LA FUNDACIÓN	FIRMA
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Delegado		
4					Vocal		
5					Vocal		

Sin más nada que tratar se da por finalizada la reunión.

Sello de Fundación \_\_\_\_\_

*Anexo 9. LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

Fundación Misión Médica El Salvador  
Lista de asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud  
Ocupacional.

Lugar \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ</b>	<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<b>FIRMA</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				